



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

N° 365

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2016
 PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
 DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA **ORDENANZA N° 014 DE 2016, SANCIONADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2016** - "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____





República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 24 de agosto de 2016

Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 014 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".

Atentamente,

LUZ VIVIANA PÉREZ SANTOS

Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 24 de agosto de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 24 de agosto de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 014 del 5 de agosto de 2016.

ORDENANZA N° 014 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA".


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co





ORDENANZA No. 014 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los tres (3) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 5 de Agosto de 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"





10

REVISION ORDENANZA No. 014 DE 2016

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 014 DEL 28 DE JULIO DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 014 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 014 de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 3 de Agosto de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 19 DE JULIO DE 2016.
SEGUNDO DEBATE: 27 DE JULIO DE 2016.
SEGUNDO DEBATE: 28 DE JULIO DE 2016..

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca, para donar bienes de su propiedad.

Para los fines de soporte jurídico correspondiente, es necesario traer apartes de lo mencionado en el Memorando 020 de 2014, en los siguientes términos: (...) ... "La Donación es un Contrato típicamente reglado en la Legislación Civil en sus artículos 1443 y siguientes, y se define como: ... "La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta." ...

De la definición antes transcrita se infiere que la donación es un Negocio Jurídico que por su naturaleza implica o requiere del acuerdo de voluntades, traducido por una parte en la oferta de gratuidad hecha por el donante y por la otra de la aceptación hecha por el donatario a la oferta.

 "HUMANIZANDO EL DESARROLLO"







La característica de este Negocio Jurídico es que es gratuito, (Art. 1497 C.C), principal, (Art. 1499 C.C), nominado, irrevocable (Art. 1443 C.C) solemne cuando recae sobre bienes inmuebles (Arts 1457 y 1458 C.C), unilateral en cuanto solo nacen obligaciones para el donante (Art. 1443 C.C), de enriquecimiento y empobrecimiento correlativos para las partes (Art. 1456 C.C).

(...) ... "La donación de bienes entre entidades públicas es viable, siempre y cuando, la Asamblea Departamental en virtud de la facultad consagrada en el artículo 300 - 9 de la Constitución Política, conceda autorización al Gobernador del Departamento para enajenar bienes de su propiedad a título gratuito."...

4. **INFORME DE LA COMISION CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.


En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 014 de 2016, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2016.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado



 "HUMANIZANDO EL DESARROLLO"





Arauca, 03 de Agosto de 2016

Oficio No. PAD – 2016 – 062

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca

2016010017644-1 04-08-2016 14:38:16



Origen:ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE AR

Destino:Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2016010017644-1

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 014 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. **014 de 2016** "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE ORINOQUIA"; Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente

=====

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676

Email: secretariogeneral@asambleadearauca.gov.co

Arauca – Colombia





ORDENANZA No. 014 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE ORINOQUIA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el Numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 60, Numeral 10 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Gobernador del Departamento de Arauca, para que efectúe la donación de los siguientes bienes muebles de propiedad de éste Ente Territorial a la Universidad Nacional de Colombia, sede Orinoquia:

BIENES MUEBLES:

No	CANTIDAD	DETALLE	ESTADO
1	4	CILINDRO PARA GASES	BUENO
2	1	COMPRESOR	BUENO
3	1	MOLINO DE MARTILLO	BUENO
4	3	MARCA: A DE HOOP	BUENO
5	1	CENTRIFUGA	BUENO
6	1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	BUENO
7	1	AGITADOR	BUENO
8	1	FISHER SCIENTIFIC	BUENO
9	1	APARATO DE DESTILACION SEMIAUTOMATICO COMPONENTES: DIGESTOR DE CALENTAMIENTO MARCA VELP SCIENTIFICA MODELO DK6 SERIE 3032165; TRANSFORMADOR DE VOLTAJE MARCA ELWATTIO MODELO ND SERIE ND; APARATO DE EXTRACCION Y LAVADO MARCA VELP SCIENTIFICA MODELO SMS SCRUBBER SERIE 3033954; TRANSFORMADOR DE VOLTAJE MARCA ELWATTIO MODELO ND SERIE ND	BUENO
10	1	BALANZA MARCA: OHAUS	BUENO



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental



ORDENANZA No. 014 DE 2016

11	1	BALANZA MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: AB204S	BUENO
12	1	BOMBA DE VACIO	BUENO
13	1	CAMARA EXTRACTORA DE GASES	BUENO
14	1	CENTRIFUGA	BUENO
15	1	DESTILADOR DE AGUA	BUENO
16	1	ESTERILIZADOR DE AIRE CALIENTE	BUENO
17	1	PH METRO DIGITAL	BUENO
17	1	TITULADOR AUTOMATICO	BUENO
19	6	CASUELA CASAGRANDE	BUENO
20	3	TAMIZ DIAMETRO 21 CM, ALTO 5 CM	BUENO
21	6	TAMIZ DIAMETRO 21 CM, ALTO 7 CM	BUENO
22	14	TAMIZ MARCA: STANDARD TESTING SIEVE	BUENO
23	1	CONDUCTIMETRO CON CELDA DE CONDUCTIVIDAD Y SENSOR DE TEMPERATURA	BUENO
24	1	ESPECTROFOTOMETRO	BUENO
25	1	SISTEMA DE EXTRACCION DE VAPOR	BUENO
26	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ALUMINIO	BUENO
27	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA CALCIO	BUENO
28	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA COBRE	BUENO
29	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA HIERRO	BUENO
30	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA MAGNESIO	BUENO
31	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA MANGANESO	BUENO
32	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA POTASIO	BUENO
33	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA SODIO	BUENO
34	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ZINC	BUENO
35	1	MESA DE COMPUTO MARCA: CHALLENGER	BUENO
36	1	CARRO TRANSPORTADOR	BUENO
37	1	COMPUTADOR, COMPONENTES: MONITOR MARCA HP MODELO HP7500 SERIE MX321WA035;TECLADO MARCA HP MODELO SK1688 SERIE C0307067613;MOUSE MARCA HP MODELO MO42KC SERIE 030832341	BUENO
38	1	IMPRESORA	BUENO
39	1	UPS	BUENO



ORDENANZA No. 014 DE 2016

40	1	NEVERA MARCA: SUPER NORDICO	BUENO
41	1	BATIDORA DE SUELOS	BUENO
42	3	BATIDORA DE SUELOS MARCA: HAMILTON BEACH MODELO: 936 REFERENCIA1: TIPO INDUSTRIAL	BUENO
RELACION VIDRIERIA LABORATORIO DE SUELOS			
1	3	BALONES VOLUMETRICOS DE 1000 ML	BUENO
2	3	BALONES VOLUMETRICOS DE 500 ML	BUENO
3	12	BEAKER DE 100 ML	BUENO
4	6	BEAKER DE 1000 ML	BUENO
5	12	BEAKER DE 250 ML	BUENO
6	6	BEAKER DE 500 ML	BUENO
7	6	BEAKER DE 600 ML	BUENO
8	12	BURETAS DE 20 ML	BUENO
9	12	BURETAS DE 50 ML	BUENO
10	10	CILINDRO PARA TEXTURA POR BOUYUCOS	BUENO
11	12	EMBUDOS BUSCHENER PLASTICOS DE 80 MM	BUENO
12	12	ERLENMEYER DE 250 ML	BUENO
13	12	ERLENMEYER DE 500 ML	BUENO
14	12	ESPATULAS	BUENO
15	6	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO	BUENO
16	6	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO DE 10 CMS Y 8	BUENO
17	2	PIPETAS AFORADAS DE 10	BUENO
18	2	PIPETAS AFORADAS DE 25	BUENO
19	2	PIPETAS AFORADAS DE 5	BUENO
20	3	PIPETAS GRADUADAS DE 1	BUENO
21	3	PIPETAS GRADUADAS DE 10	BUENO
22	3	PIPETAS GRADUADAS DE 2	BUENO
23	3	PIPETAS GRADUADAS DE 25	BUENO
24	3	PIPETAS GRADUADAS DE 5	BUENO
25	3	PIPETEADOR AUTOMATICO	BUENO
26	12	PROBETAS DE 100	BUENO
27	6	PROBETAS DE 1000	BUENO
28	12	PROBETAS DE 250	BUENO
29	12	PROBETAS DE 50	BUENO
30	6	PROBETAS DE 500	BUENO
31	1	TAMIS EN MALLA DE 2	BUENO
32	1	TAMIS EN MALLA DE 4	BUENO
33	1	TAMIS EN MALLA DE 6	BUENO
34	1	TAMIS EN MALLA DE 1	BUENO
35	1	TAMIS EN MALLA DE 0.5	BUENO
36	1	TAMIS EN MALLA DE 0.25	BUENO



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental



ORDENANZA No. 014 DE 2016

37	2	RECIPIENTES PLASTICOS DE 20 LITROS CON TAPA Y LLAVE	BUENO
38	8	BAKER DE 100 ML	BUENO
39	8	BAKER DE 250 ML	BUENO
40	6	BAKER DE 500 ML	BUENO
41	6	BAKER DE 600 ML	BUENO
42	5	CILINDRO PARA TEXTURA POR BOUYUCOS	BUENO
43	8	EMBUDOS BUSCHENER PLASTICOS DE 90 MM	BUENO
44	8	ERLENMEYER DE 250 ML	BUENO
45	8	ERLENMEYER DE 500 ML	BUENO
46	6	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 10 CMS	BUENO
47	6	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 9 CMS	BUENO
48	6	PIPETA AFORADA DE 10 ML	BUENO
49	6	PIPETA AFORADA DE 25 ML	BUENO
50	6	PIPETA AFORADA DE 5 ML	BUENO
51	3	PIPETA GRADUADA DE 1 ML	BUENO
52	3	PIPETA GRADUADA DE 2 ML	BUENO
53	3	PIPETA GRADUADA DE 25 ML	BUENO
54	2	PIPETEADOR AUTOMATICO	BUENO
55	8	PROBETAS DE 100 ML	BUENO
56	8	PROBETA DE 250 ML	BUENO
57	8	PROBETA DE 50 ML	BUENO
58	4	TAMIZ DE 2 ML	BUENO
59	2	TAMIZ DE 4 ML	BUENO
60	2	TAMIZ DE 6 ML	BUENO
61	2	TAMIZ DE 1 ML	BUENO
62	2	TAMIZ DE 0.5 ML	BUENO
63	2	TAMIZ DE 0.25 ML	BUENO
64	6	VIDRIO ESMERALIZADO DE 4 ML	BUENO
65	6	CASUELA CASAGRANDE	BUENO
66	1	PINZA PARA SACAR MUESTRAS 20 CM	BUENO
67	1	PINZA PARA SACAR MUESTRAS 30 CMS	BUENO
68	1	PINZA PARA SACAR MUESTRAS 40 CMS	BUENO
69	3	RECIPIENTES DE ACERO PARA SACAR MUESTRAS	BUENO
70	20	EMBUDOS DE PORCELANA PARA ERLLENMEYER DE 250 ML	BUENO
71	20	EMBUDOS DE PORCELANA PARA ERLLENMEYER DE 2500 ML	BUENO
72	12	PICNOMETROS DE 25 ML	BUENO
73	100	FRASCOS PLASTICOS DE 100 ML	BUENO
74	100	FRASCOS PLASTICOS DE 150 ML	BUENO
75	100	FRASCOS PLASTICOS DE 250 ML	BUENO



ORDENANZA No. 014 DE 2016

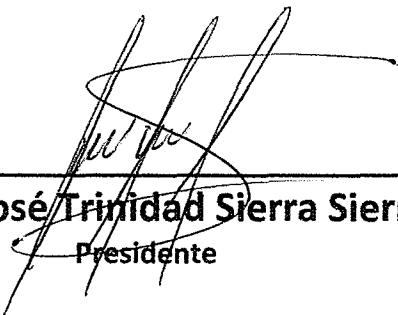
76	3	AGITADORES MANUALES PARA TEXTURA EN MADERA	BUENO
77	3	TERMOMETRO DE MERCURIO DE 0 100 °c	BUENO
78	5	DESECADORES PLASTICOS DE 250	BUENO
79	3	SOPORTE UNIVERSAL	BUENO
80	20	RECIPIENTE PLASTICO 15 X 18 CMS	BUENO
81	4	HIDROMETROS DE 29 A 41	BUENO
82	4	HIDROMETROS DE 9 A 21	BUENO
83	4	HIDROMETROS DE -1 A 11	BUENO
84	12	TAPONES ORADOS PARA EMBUDOS	BUENO
85	3	TAMIZ DE 8" SIN MALLA	BUENO
86	8	TAPONES DE CAUCHO ORADOS	BUENO

ARTICULO SEGUNDO: La respectiva transferencia de dominio de los bienes donados se deberá realizar, previo cumplimiento de los requisitos consagrados en el Estatuto Contractual, verificándose y certificándose por parte del Almacenista Departamental la propiedad de los bienes y cumpliéndose con los trámites administrativos pertinentes, dentro de los nueve (9) meses siguientes, contados desde de la fecha de publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

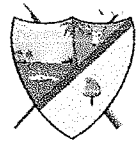
Dada en Arauca (Arauca), a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2016



José Trinidad Sierra Sierra
Presidente



Martha Judith Beltrán Rojas
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0121

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE ORINOQUIA"

Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

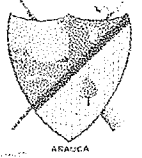
Primer Debate: 19 de Julio de 2016
Segundo Debate: 27 de Julio de 2016
Tercer Debate: 28 de Julio de 2016

La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 014 de 2016, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2016 .

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS



INFORME DE LA COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión Cuarta o de infraestructura Pública y Entes Descentralizados, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, y la sustentación hecha por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL"


En consecuencia la Comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados:


PROPONE

Dar **tercer** debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Miércoles 27 de Julio de 2016 siendo las 08:00 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente


JOSE SIERRA SIERRA
Diputado


FERNEY TIOUE VARGAS
Diputado

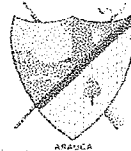

LEISON BOTIA MAYA
Diputado


CARLOS HERNANDEZ
Diputado





REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS



INFORME DE LA COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DEL ENTE TERRITORIAL"


1. **Título del Proyecto:** La comisión propone agregar al final del título el nombre de la entidad que recibirá la donación, en este caso la Universidad Nacional; quedando así:
"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DEL ENTE TERRITORIAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL"
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual.
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual

En consecuencia la Comisión Cuarta o de Infraestructura Pública y Entes Descentralizados:

PROPONE

Dar **segundo debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día viernes 22 de Julio de 2016 siendo las 05:40 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente


JOSE SIERRA SIERRA
Diputado

FERNEY TIQUE VARGAS
Diputado

LEISON BOTIA MAYA
Diputado


CARLOS HERNANDEZ
Diputado



CODIGO TRD

Radicado

Arauca,

07 JUL 2016

Honorables Diputados
Asamblea Departamental de Arauca
Ciudad.

REF. EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL.

Respetuoso Saludo:

El Gobernador del Departamento de Arauca presenta ante la Duma Departamental el Proyecto de Ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, iniciativa que pretende desde el ámbito jurídico, obtener la autorización de la referida Corporación para *transferir de manera gratuita* la propiedad que ostenta sobre bienes muebles adquiridos en desarrollo del convenio 051220001 de 2001. Con estricta sujeción a lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986.

A continuación se exponen los argumentos para DONAR el bien de propiedad del Departamento a la Universidad Nacional de Colombia-sede Orinoquia.

La Administración Departamental de Arauca, es propietaria de unos bienes muebles adquirido mediante el proyecto No. 402020131 cuyo objeto es: "Adquisición y montaje del laboratorio de suelos y aguas para la Universidad Nacional de Colombia, en el Departamento de Arauca" de cuyo proyecto nació el convenio No. 05122001 del 5 de diciembre de 2001 por medio del cual el Departamento de Arauca entrega en calidad de comodato a la Universidad Nacional de Colombia, sede Orinoquia.

El señor RODRIGO ENRIQUE CARDENAS ACEVEDO, director Universidad Nacional, sede Orinoquia, solicita mediante oficio No. D-SO 000160 de fecha 25 de abril de 2016, la donación de dichos bienes muebles, para el funcionamiento del primer laboratorio de suelos y aguas en el departamento ubicado en las instalaciones de la sede en aras de brindarle un buen servicio al departamento, ya que este laboratorio se ha convertido en una importante herramienta para el desarrollo agropecuario de la región y del país; a nivel internacional hace parte de una red mundial de laboratorios, la cual tiene sede en Holanda, de donde son enviadas muestras para ser comparados con más de 5 mil laboratorios, con excelentes resultados que demuestran los altos estándares de calidad que se manejan.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Página 1 de 4



La Universidad Nacional de Colombia es una universidad pública y autónoma de orden nacional colombiana. Fue establecida por ley en 1867 por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia. Su trayectoria, influencia histórica, tamaño y capacidad de investigación la convierten en uno de los centros académicos más importantes de Colombia y uno de los más destacados en América Latina. La Universidad Nacional de Colombia es la segunda en producción científica y la segunda mejor del país según numerosas clasificaciones. La Universidad Nacional de Colombia presta sus servicios desde 1997 en la región Orinoquia, desde la cual realiza actividades de formación en pregrado y posgrado, Investigación básica y aplicada y extensión.

Es importante destacar que la Gobernación del Departamento de Arauca en aras de coadyuvar con los fines propios de la Universidad Nacional, adquirió en el año 2001 a través de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte Departamental, los bienes muebles objeto de la solicitud de Donación. Para esa época, se suscribió el Convenio No 05122001 del 5 de diciembre de 2001 por medio del cual el Departamento de Arauca entrega en calidad de comodato a la Universidad Nacional de Colombia, sede Orinoquia, cuyo objeto es: "Adquisición y montaje del laboratorio de suelos y aguas para la Universidad Nacional de Colombia, en el Departamento de Arauca". Por valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000)...; observándose que existe una destinación específica respecto del bien, siendo procedente suscribir un Contrato de Donación, que materialice la intención de la entidad.

Así mismo, es necesario precisar que la Dirección Técnica de contratación administrativa del Departamento, conceptuó a través del oficio con radicado No. 2014101012686-2 de fecha 06 de junio de 2014, respecto a la solicitud de donación elevada por el director de la sede Orinoquia Universidad Nacional doctor RODRIGO ENRIQUE CARDENAS ACEVEDO, transcribiendo los apartes más relevantes del concepto rendido, en los siguientes términos:

... "La Donación de bienes no está prohibida entre entidades públicas y que para hacerla se celebra un convenio interadministrativo, además la donación es un Contrato típicamente reglado en la Legislación Civil en sus artículos 1443 y siguientes, y se define: ... "La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta. "...

De la definición antes transcrita se infiere que la donación es un Negocio Jurídico que por su naturaleza implica o requiere del acuerdo de voluntades, traducido por una parte en la oferta de gratuidad hecha por el donante y por la otra de la aceptación hecha por el donatario a la oferta.

La característica de este Negocio Jurídico es que es gratuito, (Art. 1497 C.C), principal, (Art. 1499 C.C), nominado, irrevocable (Art. 1443 C.C) solemne cuando recae sobre bienes inmuebles (Arts 1457 y 1458 C.C), unilateral en cuanto solo nacen obligaciones para el

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 4





donante (Art. 1443 C.C), de enriquecimiento y empobrecimiento correlativos para las partes (Art. 1456 C.C).

(...) 4. La donación de bienes entre entidades públicas es viable, siempre y cuando, la Asamblea Departamental, en virtud de la facultad consagrada en el artículo **300 - 9** de la Constitución Política, conceda autorización al Gobernador del Departamento para enajenar bienes de su propiedad a título gratuito.

5. La Universidad Nacional de Colombia es un establecimiento público de carácter académico del orden nacional, situación que le permite ser la destinataria bienes de naturaleza oficial, como es el caso de los equipos de laboratorio objeto del convenio No. 05122001, máxime si el referidos bienes fueron antes entregados a ella en comodato para cumplir propósitos enmarcados en convenios interadministrativos relativos a proyectos y programas de desarrollo regional.

Para concluir, la donación está permitida entre entidades públicas, siempre y cuando se acrediten los siguientes requisitos:

1. Intención del Representante Legal de la Entidad, de transferir a título gratuito los bienes.
2. Acreditación de la propiedad sobre los bienes objeto de donación.
3. Destinación del bien
4. Determinación clara y precisa de los bienes objeto de donación.
5. Autorización previa de la Asamblea Departamental, en estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 300 - 9 de la Constitución Política."...

Finalmente, se transcriben los fundamentos jurídicos que soportan el presente Proyecto de Ordenanza:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

... "Artículo 300.- Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: (...)

DECRETO 1222 DE 1986

... "Artículo 60.- Corresponde a las Asambleas por medio de ordenanzas: (...)

"Autorizar al Gobernador para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes departamentales y ejercer, pro t mpore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas..." (Negrilla y cursiva no originales)."

Se anexa a la presente Exposici n de Motivos los siguientes documentos:

1. Copia del Convenio No. 05122001 del 5 de diciembre de 2001.
2. Otro si No. 01 del convenio

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



3. Carta de solicitud de donación de bienes muebles suscrita por el director Sede Orinoquia Universidad Nacional.
4. Copia del oficio No. 2014101012686-2 concepto jurídico (3 folios)

Por las consideraciones expuestas anteriormente, solicito a los Honorables Diputados, previo análisis de conveniencia, se sirvan concederme la autorización pertinente acogiendo la iniciativa presentada.

Cordialmente,

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó:

Norma Cecilia Cabrera Pérez
Coordinador Área Jurídica

Proyectó:

Luz Myriam Torres Chaparro
Funcionaria SEDAS

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 4 de 4





**PROYECTO DE ORDENANZA No. POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR UNOS BIENES
MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el Numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 60, Numeral 10 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Gobernador del Departamento de Arauca, para que efectúe la donación de los siguientes bienes muebles de propiedad de éste Ente Territorial a la Universidad Nacional de Colombia, sede Orinoquia:

BIENES MUEBLES:

No	CANTIDAD	DETALLE	ESTADO
1	4	CILINDRO PARA GASES	BUENO
2	1	COMPRESOR	BUENO
3	1	MOLINO DE MARTILLO	BUENO
4	3	MARCA: A DE HOOP	BUENO
5	1	CENTRIFUGA	BUENO
6	1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	BUENO
7	1	AGITADOR	BUENO
8	1	FISHER SCIENTIFIC.	BUENO
9	1	APARATO DE DESTILACION SEMIAUTOMATICO COMPONENTES: DIGESTOR DE CALENTAMIENTO MARCA VELP SCIENTIFICA MODELO DK6 SERIE 3032165; TRANSFORMADOR DE VOLTAJE MARCA ELWATTIO MODELO ND SERIE ND; APARATO DE EXTRACCION Y LAVADO MARCA VELP SCIENTIFICA MODELO SMS SCRUBBER SERIE 3033954; TRANSFORMADOR DE VOLTAJE MARCA	BUENO

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



		TRANSFORMADOR DE VOLTAJE MARCA ELWATTIO MODELO ND SERIE ND	
10	1	BALANZA MARCA: OHAUS	BUENO
11	1	BALANZA MARCA: METTLER TOLEDO MODELO: AB204S	BUENO
12	1	BOMBA DE VACIO	BUENO
13	1	CAMARA EXTRACTORA DE GASES	BUENO
14	1	CENTRIFUGA	BUENO
15	1	DESTILADOR DE AGUA	BUENO
16	1	ESTERILIZADOR DE AIRE CALIENTE	BUENO
17	1	ESTERILIZADOR DE AIRE CALIENTE	BUENO
18	1	PH METRO DIGITAL	BUENO
19	1	TITULADOR AUTOMATICO	BUENO
20	6	CASUELA CASAGRANDE	BUENO
21	3	TAMIZ DIAMETRO 21 CM, ALTO 5 CM	BUENO
22	6	TAMIZ DIAMETRO 21 CM, ALTO 7 CM	BUENO
23	14	AMIZ MARCA: STANDARD TESTING SIEVE	BUENO
24	1	CONDUCTIMETRO CON CELDA DE CONDUCTIVIDAD Y SENSOR DE TEMPERATURA	BUENO
25	1	ESPECTROFOTOMETRO	BUENO
26	1	SISTEMA DE EXTRACCION DE VAPOR	BUENO
27	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ALUMINIO	BUENO
28	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA CALCIO	BUENO
29	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA COBRE	BUENO
30	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA HIERRO	BUENO
31	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA MAGNESIO	BUENO
32	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA MANGANESO	BUENO
33	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA POTASIO	BUENO
34	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA SODIO	BUENO
35	1	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ZINC	BUENO
36	1	MESA DE COMPUTO MARCA: CHALLENGER	BUENO
37	1	CARRO TRANSPORTADOR	BUENO
38	1	COMPUTADOR, COMPONENTES: MONITOR MARCA HP MODELO HP7500 SERIE	BUENO

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



		MX321WA035;TECLADO MARCA HP MODELO SK1688 SERIE C0307067613;MOUSE MARCA HP MODELO MO42KC SERIE 030832341	
39	1	IMPRESORA	BUENO
40	1	UPS	BUENO
41	1	NEVERA MARCA: SUPER NORDICO	BUENO
42	1	BATIDORA DE SUELOS	BUENO
43	3	BATIDORA DE SUELOS MARCA: HAMILTON BEACH MODELO: 936 REFERENCIA1: TIPO INDUSTRIAL	BUENO
RELACION VIDRIERIA LABORATORIO DE SUELOS			
1	3	BALONES VOLUMETRICOS DE 1000 ML	BUENO
2	3	BALONES VOLUMETRICOS DE 500 ML	BUENO
3	12	BEAKER DE 100 ML	BUENO
4	6	BEAKER DE 1000 ML	BUENO
5	12	BEAKER DE 250 ML	BUENO
6	6	BEAKER DE 500 ML	BUENO
7	6	BEAKER DE 600 ML	BUENO
8	12	BURETAS DE 20 ML	BUENO
9	12	BURETAS DE 50 ML	BUENO
10	10	CILINDRO PARA TEXTURA POR BOUYUCOS	BUENO
11	12	EMBUDOS BUSCHENER PLASTICOS DE 80 MM	BUENO
12	12	ERLENMEYER DE 250 ML	BUENO
13	12	ERLENMEYER DE 500 ML	BUENO
14	12	ESPATULAS	BUENO
15	6	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO	BUENO
16	6	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO DE 10 CMS Y 8	BUENO
17	2	PIPETAS AFORADAS DE 10	BUENO
18	2	PIPETAS AFORADAS DE 25	BUENO
19	2	PIPETAS AFORADAS DE 5	BUENO
20	3	PIPETAS GRADUADAS DE 1	BUENO
21	3	PIPETAS GRADUADAS DE 10	BUENO
22	3	PIPETAS GRADUADAS DE 2	BUENO
23	3	PIPETAS GRADUADAS DE 25	BUENO
24	3	PIPETAS GRADUADAS DE 5	BUENO
25	3	PIPETEADOR AUTOMATICO	BUENO
26	12	PROBETAS DE 100	BUENO
27	6	PROBETAS DE 1000	BUENO
28	12	PROBETAS DE 250	BUENO
29	12	PROBETAS DE 50	BUENO





30	6	PROBETAS DE 500	BUENO
31	1	TAMIS EN MALLA DE 2	BUENO
32	1	TAMIS EN MALLA DE 4	BUENO
33	1	TAMIS EN MALLA DE 6	BUENO
34	1	TAMIS EN MALLA DE 1	BUENO
35	1	TAMIS EN MALLA DE 0.5	BUENO
36	1	TAMIS EN MALLA DE 0.25	BUENO
37	2	RECIPIENTES PLASTICOS DE 20 LITROS CON TAPA Y LLAVE	BUENO
38	8	BAKER DE 100 ML	BUENO
39	8	BAKER DE 250 ML	BUENO
40	6	BAKER DE 500 ML	BUENO
41	6	BAKER DE 600 ML	BUENO
42	5	CILINDRO PARA TEXTURA POR BOUYUCOS	BUENO
43	8	EMBUDOS BUSCHENER PLASTICOS DE 90 MM	BUENO
44	8	ERLENMEYER DE 250 ML	BUENO
45	8	ERLENMEYER DE 500 ML	BUENO
46	6	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 10 CMS	BUENO
47	6	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 9 CMS	BUENO
48	6	PIPETA AFORADA DE 10 ML	BUENO
49	6	PIPETA AFORADA DE 25 ML	BUENO
50	6	PIPETA AFORADA DE 5 ML	BUENO
51	3	PIPETA GRADUADA DE 1 ML	BUENO
52	3	PIPETA GRADUADA DE 2 ML	BUENO
53	3	PIPETA GRADUADA DE 25 ML	BUENO
54	2	PIPETEADOR AUTOMATICO	BUENO
55	8	PROBETAS DE 100 ML	BUENO
56	8	PROBETA DE 250 ML	BUENO
57	8	PROBETA DE 50 ML	BUENO
58	4	TAMIZ DE 2 ML	BUENO
59	2	TAMIZ DE 4 ML	BUENO
60	2	TAMIZ DE 6 ML	BUENO
61	2	TAMIZ DE 1 ML	BUENO
62	2	TAMIZ DE 0.5 ML	BUENO
63	2	TAMIZ DE 0.25 ML	BUENO
64	6	VIDRIO ESMERALIZADO DE 4 ML	BUENO
65	6	CASUELA CASAGRANDE	BUENO
66	1	PINZA PARA SACAR MUESTRAS 20 CM	BUENO
67	1	PINZA PARA SACAR MUESTRAS 30 CMS	BUENO
68	1	PINZA PARA SACAR MUESTRAS 40 CMS	BUENO
69	3	RECIPIENTES DE ACERO PARA SACAR MUESTRAS	BUENO

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



70	20	EMBUDOS DE PORCELANA PARA ERLNMEYER DE 250 ML	BUENO
71	20	EMBUDOS DE PORCELANA PARA ERLNMEYER DE 2500 ML	BUENO
72	12	PICNOMETROS DE 25 ML	BUENO
73	100	FRASCOS PLASTICOS DE 100 ML	BUENO
74	100	FRASCOS PLASTICOS DE 150 ML	BUENO
75	100	FRASCOS PLASTICOS DE 250 ML	BUENO
76	3	AGITADORES MANUALES PARA TEXTURA EN MADERA	BUENO
77	3	TERMOMETRO DE MERCURIO DE 0 100 °c	BUENO
78	5	DESECADORES PLASTICOS DE 250	BUENO
79	3	SOPORTE UNIVERSAL	BUENO
80	20	RECIPIENTE PLASTICO 15 X 18 CMS	BUENO
81	4	HIDROMETROS DE 29 A 41	BUENO
82	4	HIDROMETROS DE 9 A 21	BUENO
83	4	HIDROMETROS DE -1 A 11	BUENO
84	12	TAPONES ORADOS PARA EMBUDOS	BUENO
85	3	TAMIZ DE 8" SIN MALLA	BUENO
86	8	TAPONES DE CAUCHO ORADOS	BUENO

ARTICULO SEGUNDO: La respectiva transferencia de dominio de los bienes donados se deberá realizar, previo cumplimiento de los requisitos consagrados en el Estatuto Contractual, verificándose y certificándose por parte del Almacenista Departamental la propiedad de los bienes y cumpliéndose con los trámites administrativos pertinentes, dentro de los nueve (9) meses siguientes, contados desde de la fecha de publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los

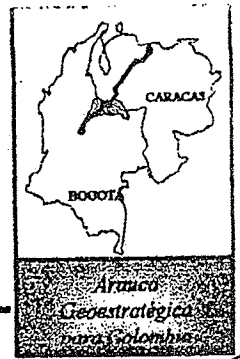
Presidente

Secretario General

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 5 de 5





Recibí *[Firma]*
20-12-2001
3:30 PM

CONVENIO No 05122001 Celebrado entre la GOBERNACIÓN DEL

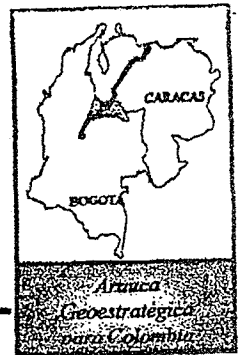
DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Representado por HECTOR FEDERICO GALLARDO LOZANO C.C número 91.207426 DE BUCARAMANGA, En condición de Gobernador y Representante legal del Departamento de Arauca, debidamente posesionado en ejercicio de las atribuciones que le confiere la constitución y la ley, que en adelante se llamará LA GOBERNACIÓN, de una parte y del otro VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ, varón, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía numero 17.051.558 expedida en Bogota, vecino de esta misma ciudad en condición de Rector General y Representante legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, establecimiento público de carácter académico del orden nacional, creado mediante ley 66 de 1867, actualmente reestructurada por decreto 1210 de 1993, nombrado por Resolución 025 del 03 de abril de 2000 y posesionado por acta numero 03 del 10 de abril del mismo año, expedida Por el Concejo Superior Universitario, quien para los efectos de este documento se denominara la UNIVERSIDAD, han celebrado el contrato de prestación de servicios y comodato contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente contrato es la prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD consistente

"Convivencia para el desarrollo Social"



FAX Enviado A Junio
16 Enero 2002
11:00 A.M.

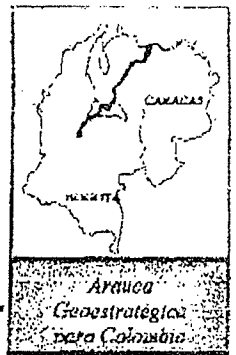


en la realización de análisis de fertilidad de suelos en la UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE ARAUCA, para lo cual LA GOBERNACIÓN entrega en comodato a LA UNIVERSIDAD los equipos del laboratorio que se describen mas adelante, equipos que LA UNIVERSIDAD declare recibidos a su entera satisfacción. Como contraprestación por este servicio la UNIVERSIDAD podrá utilizarlos para adelantar sus labores en materia de ciencia y tecnología que le competen SEGUNDA : OBLIGACIONES DE LA GOBERNACION.- LA GOBERNACION entrega a LA UNIVERSIDAD, a título de comodato, los siguientes equipos de su propiedad adquiridos con cargo a los recursos del departamento: a) Un espectrofotómetro de absorción atómica Perkin Elmer modelo AANALYST 100; b) Un Computador PENTIUM y software AAWINLAB c) Un GENERADOR DE HIDROCARBUROS-MERCURIOP MHS-15; d) Un HORNO DE GRAFITO HGA 850, con automuestreador; e) Una balanza analítica electrónica, marca KERN, Un destilador de agua 4 litros por hora marca "GFL" Todos estos equipos están detalladamente descritos en el proyecto que se presenta en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento. Por otra parte, LA GOBERNACION se obliga a agilización de trámites, entrega de los bienes en los tiempos estipulados, y demás trámites necesarios para la consecución del objeto del presente contrato con LA UNIVERSIDAD para la correcta ejecución de los trabajos encomendado. TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD se obliga a: 1) Adecuar con sus propios recursos la planta física del laboratorio para llevar a cabo el objeto del siguiente contrato así: el área de secado y preparación de las muestras para los análisis motivo del presente contrato deben aislarse del transito de estudiantes y poseer estanterías que eviten la contaminación de aquellas. 2) Efectuar los análisis de fertilidad de los suelos en las muestras que para tal efecto le envíe LA GOBERNACION. 3) Entregar los resultados de los análisis a LA GOBERNACION dentro de lo veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de las muestras de los

"Convivencia para el desarrollo Social"



Despacho



suelos. PARÁGRAFO 1º. Los análisis de fertilidad de los suelos se realizarán bajo las normas técnicas-científicas que tenga establecidas LA UNIVERSIDAD en la Guía para el servicio Regional de Análisis de Suelos. PARÁGRAFO 2º. Los análisis de fertilidad de suelos que realice LA UNIVERSIDAD consistirán en la determinación del pH, materia orgánica, fósforo, potasio, calcio, magnesio, aluminio y textura. CUARTA: ORDENES DE TRABAJO: Las labores objeto de este contrato se desarrollarán de acuerdo a solicitudes que presentarán los usuarios a la UNIVERSIDAD NACIONAL y esta cobrará un servicio al costo de los recursos utilizados y de conformidad con las tarifas que se establecen en este contrato. QUINTA: PRESTACION DE LOS RESULTADOS: Una vez obtenidos los resultados de los análisis, bien sea del total de las muestras entregadas o de parte de ellas, LA UNIVERSIDAD los enviará a los usuarios con copia a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Departamental de Arauca. PARÁGRAFO Los informes a que se hace referencia, serán de propiedad exclusiva de la GOBERNACIÓN y LA UNIVERSIDAD sólo podrá utilizarlos para otros fines, previa aprobación de la GOBERNACIÓN. SEXTA OBLIGACIÓN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD: La prestación de los servicios se ejecutará por LA UNIVERSIDAD a través de personal especializado y contratado por la misma, sin subordinación ni sujeción a la GOBERNACIÓN, y con plena libertad y autonomía técnica. SÉPTIMA VALOR DE CADA MUESTRA DE SUELO ANALIZADA \$ 25.000: VEINTI CINCO MIL PESOS MCTE LA GOBERNACION Y LA UNIVERSIDAD acordarán anualmente el valor de cada análisis de muestra. Los dineros recaudados por la presentación del servicio de consignación en un fondo cuenta manejado por la UNIVERSIDAD NACIONAL dineros que se destinarán exclusivamente para el mantenimiento de los equipos dados en prestamos y la compra de las materias primas, la compra de reactivos utilizados como materia prima para los respectivos análisis. OCTAVA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS: LA UNIVERSIDAD tendrá a su cargo la

"Convivencia para el desarrollo Social"

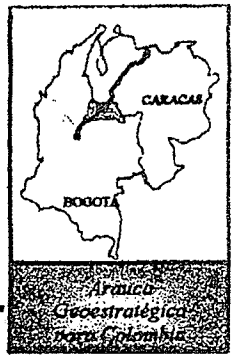
conservación de los equipos, debiendo a su cargo cubrir los costos de mantenimiento, reparación, etc., sin que pueda cobrar a GOBERNACIÓN suma alguna a las tarifas pactadas en este contrato, ni ejercer por dicho concepto derecho de retención sobre los equipos. NOVENA Para garantizar el mantenimiento de los equipos de laboratorio, el suministro oportuno de los materiales y reactivos necesarios para el análisis de las muestras de suelo, LA UNIVERSIDAD se obliga a constituir y mantener una cuenta especial con sus propios recursos, manejada por los empleados que ella designe, quien deberán rendir informes mensuales de administración y manejo ante el Comité Coordinador de que trata la Cláusula Décima Primera del Presente Contrato DECIMA GARANTIAS: a) Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, LA UNIVERSIDAD constituirá en una Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, una póliza a favor de la GOBERNACIÓN acorde a la normatividad vigente. b) Las partes contratantes deberán constituir una póliza que asegure contra todo riesgo (robo, hurto, destrucción total o parcial, inundación, incendio, terremoto etc.) y por su valor comercial, los equipos entregados en comodato por LA GOBERNACIÓN a LA UNIVERSIDAD. El valor de las primas de la póliza aquí mencionada será cancelado en un sesenta por ciento (70%) por LA GOBERNACIÓN y en una treinta por ciento (30%) por la UNIVERSIDAD PARÁGRAFO Para efectos de esta cláusula el valor comercial de los equipos es la suma de TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000) conforme a discriminación que se hace en las órdenes de compra citadas en la cláusula segunda. DECIMA PRIMERA COMITÉ COORDINADOR: LA GOBERNACIÓN Y LA UNIVERSIDAD integrarán un Comité Coordinador de dos miembros, uno designado por cada una de las partes, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Coordinar, controlar e implementar los mecanismos de funcionamiento para la prestación del servicio; y b) Determinar periódicamente el valor de cada muestra de suelo analizada. DECIMA SEGUNDA: VIGÉSIMA Y

"Convivencia para el desarrollo Social"

Gobernación de Arauca



Despacho



TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato es de un (2) años contado a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará automáticamente por el mismo período, si alguna de las partes no manifiesta a la otra, con una antelación de treinta (30) días de su decisión de darlo por terminado. No obstante la GOBERNACIÓN puede dar por terminado el contrato en forma unilateral por el incumplimiento de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas, o por solicitud escrita de la GOBERNACIÓN de restitución de los equipos entregados en comodato, en ambos casos LA UNIVERSIDAD tendrá treinta (30) días para proceder a devolver tales equipos en el mismo estado en que le fueron entregados en comodato, salvo el deterioro normal por el uso. DECIMA TERCERA NATURALEZA DEL CONTRATO: Las partes declaran que el presente contrato es de prestación de servicios y comodato regido por las disposiciones del Código Civil Colombiano y que en consecuencia LA UNIVERSIDAD dispone de libertad y autonomía para atender otras actividades particulares sin perjuicio del cumplimiento de sus labores para con la GOBERNACIÓN. DECIMA CUARTA: LA GOBERNACIÓN atiende la ejecución de este contrato con recursos de la GOBERNACIÓN. DECIMA QUINTA: El presente contrato no causa impuesto de timbre pues LA GOBERNACION contrata con recursos del rubro presupuestal No 08-0211-0705-4804 de la actual vigencia y LA UNIVERSIDAD se encuentra exenta por ser un establecimiento público del orden nacional. Para constancia se firma en Arauca, a los (5) días del mes de diciembre del 2001.


HECTOR FEDERICO GALLARDO LOZANO
Gobernador Departamento de Arauca


VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ
Rector Universidad Nacional de Colombia

"Convivencia para el desarrollo Social"

**ACLARACION Y MODIFICACION AL CONVENIO DE COOPERACION N° 05122001023
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2001, SUSCRITO ENTRE LA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Arauca**

Y LA

GOBERNACION DE ARAUCA

Entre los suscritos, mayores de edad: VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ, con domicilio en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía 17.051.558 de Bogotá, quien conforme al artículo 13 del Decreto 1210 de 1993, en su calidad de Rector General, nombrado por Resolución 025 del 03 de abril de 2000 del Consejo Superior Universitario, actúa en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, quien en adelante y para efectos de este convenio se denominará LA UNIVERSIDAD; y JOSE EMIRO PALENCIA ALVAREZ, con cédula de ciudadanía 17.580465 de Arauca, designado mediante Decreto N° 2196 del 1 de Octubre de 2002, para desempeñar el cargo de Gobernador del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, quien en adelante para efectos de este convenio se llamará LA GOBERNACION, se ha acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación que se regirá por las cláusulas que se indican mas adelante, previas las siguientes consideraciones:

1. Que LA UNIVERSIDAD tiene como fines, entre otros, adelantar por su cuenta o en colaboración con otras entidades, públicas o privadas, programas de extensión y de apoyo con el fin de vincular las actividades académicas al estudio y solución de problemas sociales y económicos, y programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo productivo y empresarial del país; así como cooperar con organizaciones gubernamentales en tareas de investigación, docencia y extensión.
2. Que conforme a lo consagrado en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Gobernador fomentar, de acuerdo con los planes y programas generales, las actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del Departamento.
3. Que la secretaria de Educación del Departamento de Arauca, mediante concepto de viabilidad 502, código 08-0211-0705-4804 del 21 de diciembre de 2001, dio concepto favorable para que se destine dentro del proyecto ADQUISICION Y MONTAJE DEL LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), para lo cual la secretaria de Hacienda del Departamento expidió el certificado de disponibilidad presupuestal del 21 de diciembre de 2001,

Glady's conllona
Gobernación
Prof. Carlos
Gobernación

Pág. 2 Aclaración y modificación al convenio de cooperación N° 05122001023 del 05 de diciembre de 2001 entre la Universidad Nacional de Colombia y la Gobernación de Arauca.

para la vigencia fiscal de 2001, rubro 08-020011-07054804, y registro presupuestal 1281 del 31 de diciembre de 2001.

4. Que entre las partes se suscribió el Convenio N° 05122001 el 05 de diciembre de 2001, con el objeto de prestar servicios por parte de LA UNIVERSIDAD consistentes en la realización de análisis de fertilidad de suelos en LA UNIVERSIDAD, Sede Arauca, para lo cual la GOBERNACIÓN entregaría en comodato a LA UNIVERSIDAD los equipos de laboratorio descritos en la cláusula Segunda del mencionado convenio.

5. Que mediante Otrosí N° 01, se convinieron las siguientes modificaciones al convenio principal: **a)** La cláusula Segunda, en ella LA GOBERNACIÓN se comprometió a entregar a título de comodato, los quince equipos allí señalados, por valor total de \$300.000.000, que serían adquiridos directamente por LA GOBERNACIÓN, con cargo al proyecto "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" presentado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Departamental, por valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000); **b)** La Cláusula Décimasegunda, quedando la duración del convenio por dos (2) años, contados a partir de su perfeccionamiento y que se prorrogaría automáticamente por el mismo período si ninguna de las partes manifestaba a la otra su decisión de darlo por terminado con previa antelación de treinta días a su vencimiento y por escrito; **c)** Según lo pactado en la Cláusula Cuarta del otrosí N° 01 LA GOBERNACIÓN se comprometió a entregar a LA UNIVERSIDAD los equipos de que trata la Cláusula primera del otrosí, funcionando correctamente, lo cual se haría constar mediante acta de entrega y recibo a satisfacción de los mismos.

6. Que debido a la difícil situación de orden público presentada en el Departamento de Arauca, ha sido imposible la adquisición y entrega de los equipos, por parte de LA GOBERNACION a LA UNIVERSIDAD, relacionados en la cláusula segunda del convenio, motivo por el cual las partes mediante el presente documento aclaran y modifican el convenio suscrito el 5 de diciembre de 2001.

7. Que, de acuerdo con su misión y atribuciones, las partes continúan interesadas en prestarse mutua colaboración que permita adquirir y poner en funcionamiento el laboratorio de suelos y aguas, a fin de que LA UNIVERSIDAD pueda prestar a LA GOBERNACION los servicios consistentes en la realización de análisis de fertilidad de los suelos del Departamento de Arauca; por lo tanto hemos acordado aclarar el Convenio No. 05122001 suscrito el 05 de diciembre de 2001 y su Otrosí N° 01, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

PRIMERA. – OBJETO. El objeto del presente Convenio es establecer los términos de cooperación entre las partes, para que LA UNIVERSIDAD, Sede Arauca, realice análisis de fertilidad de suelos dentro del Departamento de Arauca, para los

usuarios que presente LA GOBERNACIÓN; para lo cual LA GOBERNACIÓN se compromete a aportar, a título de donación, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000).

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LA GOBERNACION. Para el cumplimiento del objeto contractual, LA GOBERNACION se compromete para con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar el aporte de \$300.000.000, de que trata la cláusula primera del presente convenio, dentro de los quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del mismo.
2. Presentar a LA UNIVERSIDAD, los usuarios de LA GOBERNACION que requieran el análisis de fertilidad de suelos, de acuerdo con los formatos que se definan de común acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO. – El número máximo de usuarios que LA GOBERNACION le presente a LA UNIVERSIDAD será definido por el Comité Coordinador de que trata la Cláusula Octava del presente convenio, el cual en ningún caso podrá exceder de diez, por cada mes.

TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. Para el cumplimiento del objeto contractual, LA UNIVERSIDAD se compromete para con LA GOBERNACION a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Definir qué equipos y elementos son requeridos para el montaje del laboratorio de suelos y aguas en LA UNIVERSIDAD, Sede Arauca.
2. Recibir a título de donación el aporte de LA GOBERNACION indicado en la cláusula primera, la cual se entiende aceptada con la suscripción del presente convenio.
3. Adquirir, con el aporte de LA GOBERNACIÓN, los equipos y elementos definidos para el montaje del laboratorio de suelos y aguas en LA UNIVERSIDAD, Sede Arauca, con sujeción a las normas y procedimientos internos de LA UNIVERSIDAD.
4. Presentar un informe final en el que se detalle claramente la inversión del aporte de LA GOBERNACION, en la adquisición de los equipos y elementos para el montaje del laboratorio de Suelos y Aguas de la Sede Arauca.

8



5. Adecuar con sus propios recursos, siempre cuando cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva, la planta física en donde se montará y funcionará el laboratorio de análisis de suelos y aguas, teniendo en cuenta las normas técnicas necesarias en esta clase de laboratorios.

6. Efectuar durante la vigencia del convenio y una vez entre en funcionamiento el laboratorio, el análisis de fertilidad de suelos de las muestras presentadas por LA GOBERNACIÓN y entregar los resultados de los análisis dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de las mismas.

PARÁGRAFO 1. – Si por razones de orden presupuestal LA UNIVERSIDAD no cuenta con los recursos que permitan la adecuación del espacio físico donde funcionará el laboratorio, LA GOBERNACION acepta que no solicitará el análisis de muestras. Sin embargo los equipos que se adquieran con los aportes de LA GOBERNACION serán destinados para las prácticas académicas.

PARÁGRAFO 2. – Los análisis de fertilidad de los suelos se realizarán bajo las normas técnico-científicas que tenga establecidas LA UNIVERSIDAD en la Guía para el servicio regional de análisis de suelos.

PARÁGRAFO 3. – Los análisis de fertilidad de suelos que realice LA UNIVERSIDAD consistirán en la determinación del PH, materia orgánica, fósforo, potasio, calcio, magnesio, aluminio y textura.

CUARTA. – PRESTACIÓN DE SERVICIOS. La prestación de los servicios de análisis de fertilidad de suelos que requiera LA GOBERNACION se realizará de acuerdo con las solicitudes que ésta le presente a LA UNIVERSIDAD, en formatos que definirán de común acuerdo las partes. Con sujeción a lo previsto en el PARÁGRAFO de la Cláusula Segunda del presente convenio.

PARAGRAFO. – LA UNIVERSIDAD podrá ofrecer servicios de análisis de fertilidad de suelos a otras personas, jurídicas y naturales, en las condiciones que se establezcan en cada caso.

QUINTA. – PRESENTACION DE INFORMES. LA UNIVERSIDAD deberá enviar a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Departamental de Arauca, cada seis (6) meses, un informe en el que se detalle la clase de servicio prestados, nombre del usuario y resultado del análisis.

SEXTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La prestación de los servicios se ejecutará por LA UNIVERSIDAD Sede Arauca, con plena libertad y autonomía técnica, a través del personal especializado a su servicio o contratado por la

✍

misma, en consecuencia no existirá relación ni obligación alguna de índole laboral entre LA GOBERNACIÓN y dicho personal.

SEPTIMA. – TARIFAS. El valor del servicio de análisis de fertilidad de suelos para los usuarios que presente LA GOBERNACION será determinado por LA UNIVERSIDAD, a través del Consejo de la Sede, para cual se tendrán en cuenta los gastos de insumos y gastos de personal requeridos para el funcionamiento del laboratorio.

OCTAVA. – COMITÉ COORDINADOR. Para la coordinación, seguimiento y control del Convenio se conformará un Comité Coordinador, el cual estará integrado por: el Secretario de Agricultura y Medio Ambiente del Departamento del de Arauca, por parte de LA GOBERNACIÓN; y, por LA UNIVERSIDAD por el Director de la Sede de Arauca y un profesor de carrera, delegado por el Consejo de la Sede.

PARÁGRAFO. – FUNCIONES DEL COMITE COORDINADOR. En particular el Comité Coordinador cumplirá las siguientes funciones: **a)** establecer y mantener canales de comunicación entre las partes; **b)** velar por el cumplimiento del objeto del convenio; **c)** informar oportunamente a las partes de cualquier situación o circunstancia que impida o dificulte el correcto desarrollo del convenio; **d)** Proyectar periódicamente las tarifas del servicio de análisis de las muestras, que serán aprobadas por el Consejo de la Sede Arauca de LA UNIVERSIDAD.

NOVENA. – DURACION Y PLAZO. La duración del presente convenio será de tres (3) años contados a partir de su perfeccionamiento. Podrá ser prorrogado, previa evaluación y por escrito entre las partes. **PLAZO.** El plazo de ejecución de las obligaciones adquiridas mediante el presente convenio, es decir el tiempo dentro del cual LA UNIVERSIDAD se compromete a definir y adquirir los equipos y elementos, y a adecuar el espacio físico para el montaje y puesta en funcionamiento del laboratorio de suelos y aguas será de un año contado a partir de la entrega del aporte que hace LA GOBERNACION, de que trata la cláusula primera del presente convenio.

PARAGRAFO. – Ninguna solicitud de análisis de fertilidad de suelos podrá ser presentada por LA GOBERNACION hasta tanto no se ponga en funcionamiento el laboratorio.

DÉCIMA. – TERMINACIÓN. Las partes podrán dar por terminado el convenio de cooperación en lo concerniente a la prestación del servicio de análisis de fertilidad de suelos por mutuo acuerdo, previa suscripción de acta donde así se determine o por circunstancias de fuerza mayor que impidan el análisis de las muestras de suelos.

8


UNDECIMA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para atender al aporte que se compromete a hacer para la adquisición del Laboratorio de aguas y suelos de LA UNIVERSIDAD Sede Arauca, LA GOBERNACION cuenta con la disponibilidad presupuestal de diciembre 21 de 2001 expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, rubro 08-0211-0705-4804.

DUODECIMA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS. LA UNIVERSIDAD Y LA GOBERNACION buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en desarrollo del convenio, para ello procurarán acudir a mecanismos de solución amigable de controversias.

DÉCIMATERCERA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio de cooperación se perfecciona con la suscripción del mismo por ambas partes, para su ejecución no requiere publicación ni es obligatoria la constitución de garantías por ser interadministrativo, y está exento de pago del impuesto de timbre por ser ambas partes entidades de derecho publico.

DECIMACUERTA. – Las partes acuerdan dejar sin efecto las cláusulas y condiciones estipuladas en el convenio 05122001 suscrito el 5 de diciembre de 2001 y en el Otrosí 1.

En prueba de conformidad, se firma en dos (2) originales de igual tenor y valor, en Bogotá, D.C., y Arauca.



VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ
Rector General
Universidad Nacional de Colombia
Fecha:



JOSE EMIRO PALENCIA ALVAREZ
Gobernador Departamento de
Arauca
Fecha

**OTROSÍ No. 01 AL CONVENIO 05122001 DE 2001 CELEBRADO ENTRE LA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Y LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta que entre los suscritos: CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía 19'457.200 de Bogotá, quien en su condición de Gobernador y Representante Legal del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**; y VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía 17.051.558 de Bogotá, quien en su condición de Rector General actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, hemos convenido en suscribir el presente otrosí al convenio 05122001, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el 5 de diciembre de 2001 el Convenio 05122001 cuyo objeto es la realización de análisis de fertilidad de suelos en la UNIVERSIDAD, Sede Arauca, para lo cual la Gobernación se comprometió a entregar, a título de comodato, los equipos de laboratorio descritos en la cláusula segunda del mismo. 2) Que para ejecutar el contrato es necesario precisar la entrega real y efectiva de los elementos de laboratorio descritos en la cláusula segunda; elementos que a su vez hacen parte del proyecto "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DEL LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – Modificar la cláusula segunda del convenio original, la cual quedará así: "CLAUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN. La GOBERNACIÓN adquiere con la UNIVERSIDAD las siguientes obligaciones:

1. Se compromete a entregar a título de comodato, los equipos que se describen a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DEL LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE ARAUCA					
FORMATO PE – 04 COSTOS DEL PROYECTO					
	Años del proyecto/años calendario				
ACTIVIDADES DOTACIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS	0	1	2	3	4
	2001	2002	2003	2004	2005
Adquisición de titulador automático con agitador magnético, cables Plug B y Plug F, 3 unidades intercambiables, variante a impresora y cables de conexión, marca "Metrohm"	18.382.275.20				

544



Adquisición de Ph – metro electrónico digital, marca "Metrohm"	2.689.120.00				
Adquisición de Ph – metro electrónico, digital portátil "Metrohm"	2.050.880.00				
Adquisición de digestor de veinte (20) puestos, marca "Buchi"	26.110.440.00				
Adquisición de destilador de nitrógeno con arrastre de vapor, marca "Buchi"	27.219.400.00				
Adquisición de aparato de extracción y lavado de gases "Scrubber, marcha "Buchi"	12.514.160.00				
Adquisición de balanza electrónica de precisión "Kern" 0.1 mg. 220 gr.	9.399.792.00				
Adquisición de balanza electrónica de presión "Kern" 0.01 gr. 3000 gr.	4.751.440.00				
Adquisición de molino analítico universal "Ika"	11.382.000.00				
Adquisición de destilador de agua 4 litros/hora, marca "GFL"	7.867.840.00				
Adquisición de conductómetro y/o salinómetro marca "Metrohm"	10.184.800.00				
Adquisición de agitador con plato de calentamiento marca "Ika"	1.323.560.00				
Adquisición de computador Pentium software AAWINLAB	18.027.548.40				
Adquisición de horno de grafito	74.299.617.00				
Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica	73.807.127.40				
Total anual de costos	300.000.000.00				
Factor de valor presente	1.00	0.8929	0.7972	0.7118	0.6355
Total anual de costos en valor presente	300.000.000.00				

PARÁGRAFO. – Los equipos de que trata el presente numeral serán adquiridos directamente por la Gobernación, con cargo al proyecto "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", presentado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Departamental, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000).

2. Entregar a la UNIVERSIDAD, debidamente aprobada por el Departamento, copia de la póliza que garantice la calidad y correcto funcionamiento de los equipos que entrega a título de comodato, debidamente aprobada.

SEGUNDA. – Modificar la cláusula Décima Segunda, la cual quedará así: DUODECIMA. – DURACION Y EJECUCIÓN. El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir su perfeccionamiento y podrá ser prorrogado automáticamente por el mismo período si ninguna de las partes manifiesta a la otra su decisión de darlo por terminado, con previa antelación de treinta (30) días a su vencimiento y por escrito. La ejecución del contrato tendrá la misma duración de dos (2) años, contados a partir del recibo

Bwy

a satisfacción por parte de la UNIVERSIDAD de los equipos dados en comodato de que trata la cláusula primera del presente otrosí y entrega de la póliza de garantía y correcto funcionamiento de los mismos.

PARÁGRAFO. – No obstante las partes podrán dar por terminado el presente convenio por el incumplimiento de las cualquiera de las obligaciones pactadas en el convenio original y en el presente otrosí; o por solicitud escrita de la GOBERNACIÓN de la restitución de los equipos entregados en comodato. En cualquiera de los dos eventos la UNIVERSIDAD tendrá treinta (30) días para devolver los equipos en el estado en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural y normal de los mismos.

TERCERA. – Adicionar al párrafo final del literal b) de la cláusula décima, lo siguiente: “Para el cumplimiento de las obligaciones de que trata la presente cláusula, la UNIVERSIDAD incorporará, a la póliza de seguros que tiene suscrita con la Compañía Central de Seguros, los elementos objeto del presente contrato. El valor total de la prima será sufragado totalmente por la UNIVERSIDAD, y ésta a su vez presentará cuenta de cobro a la GOBERNACIÓN sobre el 70% correspondiente a la prima. La póliza de que trata la presente cláusula se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción de los equipos de que trata la primera cláusula y a satisfacción de la UNIVERSIDAD.

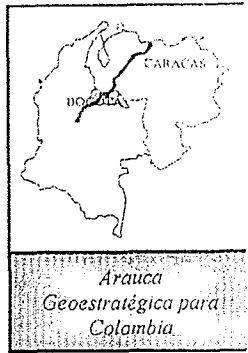
CUARTA. – ACTA DE RECIBO DE LOS EQUIPOS. La GOBERNACIÓN se compromete a entregar a la UNIVERSIDAD los equipos de que trata la cláusula segunda del presente otrosí, funcionando correctamente, lo cual se hará constar mediante acta de entrega y recibo a satisfacción de los mismos. El acta de que trata la presente cláusula deberá ser suscrita por los funcionarios que integran el Comité Coordinador de que trata la cláusula décima primera, y por la Asistente Administrativa de la Universidad Nacional. En el acta se detallará cada uno de los elementos y el estado en que se encuentren. El mismo día del recibo de los equipos y en el acta se dejará constancia del recibo de la fotocopia de la póliza debidamente aprobada, que garantiza la calidad y correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio entregados en comodato.

QUINTA. – Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Convenio No. 05122001 de 2001 que no se adicionan ni se modifican con el presente Otrosí, continúan vigentes.

En constancia se firma

CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA
Gobernador
Departamento de Arauca

VÍCTOR MANUEL MONCAYO CRUZ
Rector General
Universidad Nacional de Colombia



NUMERO DE ELABORACION 0512200 DE 2.001

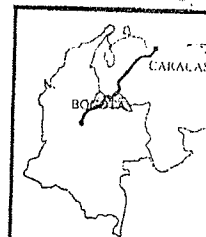
MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO 05122001 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2001 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta que entre los suscritos CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía número 19.457.200 expedida en Bogotá (C/marca) en su condición de profesional especializado, Código 3010 grado 19 de la planta global del Ministerio del Interior, comisionado mediante la Resolución Número 368 del 21 de marzo 2002 para desempeñar el cargo de Gobernador encargado del DEPARTAMENTO DE ARAUCA y Representante Legal debidamente posesionado, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, quién para efectos del presente contrato se llamará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra VÍCTOR MANUEL MONCAYO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.051.558 expedida en Bogotá en su condición de Rector General, quien actua en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, hemos convenido suscribir el presente Modificatorio al Convenio principal 05122001 previa las siguientes consideraciones: 1.- Que entre las partes se suscribió el 5 de diciembre de 2001 el Convenio 05122001 cuyo objeto es la REALIZACION DE ANALISIS DE FERTILIDAD DE SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE ARAUCA, para lo cual la Gobernación se comprometió a entregar a título de donación, los equipos de laboratorio descritos en la cláusula Segunda del mismo. 2.- Que para ejecutar el contrato es necesario precisar la entrega real y efectiva de los elementos de laboratorio descritos en la cláusula Segunda, elementos que a su vez hacen parte del proyecto "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Modificar la cláusula Segunda del Convenio Original la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: El DEPARTAMENTO adquiere con la UNIVERSIDAD las siguientes obligaciones: 1) Se compromete a entregar a título de donación los equipos que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V/TOTAL
1.	ADQUISICION DE TITULADOR AUTOMÁTICO CON AGITADOR MAGNETICO, CABLES PLUG B Y PLUG F, TRES UNIDADES INTERCAMBIABLES, VARIANTE E IMPRESORA Y CABLES DE CONEXION, MARCA METROHM	1	18.382.275,20

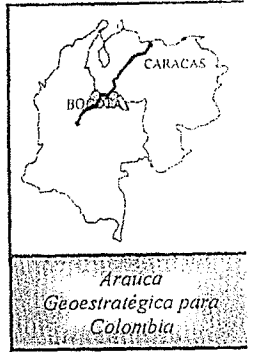
"Convivencia para el desarrollo Social"

2. [Firma]



NUMERO DE ELABORACION 0512200 DE 2.001

con la ejecución del 100% del valor entregado en calidad de pago anticipado, previo visto bueno de la Secretaria ejecutora y el Ordenador del Gasto y demás documentos presentados por la Universidad ante la Secretaria de Hacienda Departamental. **SEGUNDO:** Modificar la cláusula Tercera del Convenio original la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** 1) Adquirir directamente los equipos enunciados en la Cláusula Segunda previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del Convenio Interadministrativo que autoriza el traslado de los recursos para la compra de dichos equipos. 2) La UNIVERSIDAD deberá adquirir los equipos en el término de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución del Modificatorio al Convenio Principal, previo el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO:** El plazo para la compra de los equipos podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo entre las partes por el término de uno y medio (1.5) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución determinado en el presente modificatorio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes podrán dar por terminado el presente Modificatorio al Convenio principal por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el Convenio Original y en el presente Modificatorio. En este evento se producirán restituciones mutuas. **TERCERO: ACTA DE RECIBO DE LOS EQUIPOS:** El DEPARTAMENTO se compromete a DONAR los equipos de que trata la Cláusula Segunda del presente Modificatorio, bienes que serán adquiridos directamente por la Universidad Nacional, lo cual se hará constar en un ACTA firmada por las partes y los funcionarios que integran el Comité Coordinador de que trata la Cláusula Décimo Primera del Convenio Original, en el Acta se detallará cada uno de los equipos adquiridos y el estado en que se encuentran. El mismo día de recibo e instalación de los equipos se dejará constancia en el Acta de la existencia de las pólizas que garantizan la Calidad y Correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio entregados en Donación, las cuales deberán ser canceladas por cada uno de los Proveedores subcontratistas que participen en la compraventa de los equipos, previa aceptación y aprobación de las mismas por parte de la Universidad Nacional de Colombia. **CUARTO:** Los bienes adquiridos deberán ser incorporados en el inventario de la Universidad Nacional. De cada uno de los documentos que se generen en cumplimiento de la ejecución del presente Modificatorio al Convenio principal se deberá entregar segundo original a la Oficina Asesora Jurídica Departamental con destino al Convenio Interadministrativo celebrado entre las partes para su liquidación. **QUINTO:** Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Convenio No. 05122001 de 2001 que no se adicionan ni se



NUMERO DE ELABORACION 0512200 DE 2.001

modifican en el presente, continúan vigentes. **SEXTO:** El presente modificatorio se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma en Arauca, a los

CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA
Gobernador del Dpto de Arauca

VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

CAG/glab
27/08/2002

OTROSI N° 3 MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Arauca

Y LA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Entre los suscritos VÍCTOR MANUEL MONCAYO CRUZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D. C., identificado con cédula de ciudadanía 17.051.558 de Bogotá, en su calidad de Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, nombrado por Resolución N° 025 del 03 de abril de 2000 del Consejo Superior Universitario, debidamente posesionado según Acta N° 03 del 10 de abril de 2000, como Representante Legal de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1210 de 1993, y JOSE EMIRO PALENCIA ALVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 17.580.465 de Arauca, designado mediante Decreto N° 2196 del primero de octubre de 2002, para desempeñar el cargo de Gobernador del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, como partes que suscribimos el Convenio 05122001 del 05 de diciembre de 2001, el Otrosí N° 01 al mismo y la Aclaración y Modificación al mismo, considerando que el Gobernador requiere de autorización expresa de la Asamblea Departamental para donar, hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio el cual se regirá por las siguientes cláusulas :

PRIMERA. Dejar sin efectos todas las cláusulas de la "ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 05122001023", suscrita por Víctor Manuel Moncayo Cruz como Rector de la Universidad Nacional de Colombia y José Emiro Palencia Alvarez como Gobernador del Departamento de Arauca.

SEGUNDA. Modificar la Cláusula Primera del Convenio N° 05122001 del 05 de diciembre de 2001, la cual quedará así : *PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer los términos de cooperación entre LA GOBERNACIÓN y la UNIVERSIDAD, para que la UNIVERSIDAD Sede Arauca, realice análisis de fertilidad de suelos dentro del Departamento de Arauca, para los usuarios que presente LA GOBERNACIÓN, para lo cual LA GOBERNACIÓN se compromete a: 1. Entregar a la UNIVERSIDAD, dentro de los quince días siguientes al perfeccionamiento del presente Otrosí, un aporte por trescientos millones de pesos moneda legal (\$300'000.000.00), para que la UNIVERSIDAD, con arreglo a sus normas y procedimientos internos, determine y adquiera para LA GOBERNACIÓN, los equipos y elementos necesarios para el montaje del laboratorio de suelos y aguas de la UNIVERSIDAD Sede Arauca. 2. una vez adquiridos por la UNIVERSIDAD para LA GOBERNACIÓN los equipos y elementos para el montaje del laboratorio de suelos y aguas de la UNIVERSIDAD Sede Arauca, entregarlos en comodato a la UNIVERSIDAD Sede Arauca. 3. Permitir la utilización por la UNIVERSIDAD de los equipos y elementos entregados en comodato, en actividades académicas, de ciencia y tecnología.*

TERCERA. Dejar sin efectos la Cláusula Segunda del Convenio N° 05122001 del 05 de diciembre de 2001, modificada por el Otrosí N° 01 a dicho convenio.

CUARTA. Modificar la cláusula Tercera del Convenio N° 05122001 del 05 de diciembre de 2001, adicionando un tercer párrafo del siguiente tenor: PARÁGRAFO 3. *Si por razones de orden presupuestal la UNIVERSIDAD no cuenta con los recursos que permitan la adecuación del espacio físico para el funcionamiento del laboratorio de aguas y suelos, LA GOBERNACIÓN acepta que no solicitará el análisis de muestras y permitirá que los equipos y elementos se usen en prácticas académicas.*

QUINTA. Modificar la cláusula Séptima del Convenio N° 05122001 del 05 de diciembre de 2001, la cual quedará así: SÉPTIMA. TARIFAS. *Las tarifas que la UNIVERSIDAD cobrará por el servicio de análisis de fertilidad de suelos para los usuarios que presente LA GOBERNACIÓN, serán determinadas anualmente por el Comité Coordinador del presente Convenio, para lo cual se tendrán en cuenta todos los costos que demande el funcionamiento del laboratorio.*

SEXTA. Modificar la cláusula Décima Primera del Convenio N° 05122001 del 05 de diciembre de 2001, la cual quedará así: DÉCIMA PRIMERA. COMITÉ COORDINADOR: *para la supervisión, seguimiento y control del presente Convenio se conformará un Comité Coordinador que estará integrado por igual número de representantes de cada parte. Por la UNIVERSIDAD harán parte del Comité Coordinador el/la Director/a de la Sede Arauca y un docente de carrera designado por el Consejo de Sede. PARÁGRAFO ÚNICO. FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR.* *En particular el Comité Coordinador cumplirá las siguientes funciones: a) establecer y mantener canales de comunicación entre las partes; b) velar por el cumplimiento del objeto del convenio; c) informar oportunamente a las partes de cualquier situación que impida o dificulte el correcto desarrollo del convenio; d) fijar las tarifas del servicio de análisis de fertilidad de suelos para la Gobernación.*

SÉPTIMA. Modificar la cláusula Décima Segunda del Convenio N° 05122001 del 05 de diciembre de 2001, modificada por el otrosí N° 01, la cual quedará así: DÉCIMA SEGUNDA. DURACIÓN Y PLAZO. *La duración del presente convenio será de tres años contados a partir de su perfeccionamiento, podrá ser prorrogado por escrito previa evaluación satisfactoria por las partes. El plazo de ejecución de las obligaciones adquiridas por la UNIVERSIDAD en lo que tiene que ver con la determinación y adquisición de los equipos y elementos para el laboratorio de suelos y con la adecuación del espacio físico para el montaje y puesta en funcionamiento del laboratorio de suelos y aguas, será de un año contado a partir de la entrega material por LA GOBERNACIÓN del aporte que trata la cláusula primera de este Convenio. Las partes podrán dar por terminado el presente Convenio por mutuo acuerdo o dando aviso por escrito a la otra con antelación no inferior a tres meses a la fecha en que se pretenda darlo por terminado. Para efectos de la devolución de los equipos y elementos que LA GOBERNACIÓN entregue en comodato a la UNIVERSIDAD, las partes acuerdan que todos los gastos de traslado de los mismos de las instalaciones de la UNIVERSIDAD a las de LA GOBERNACIÓN, serán por cuenta de LA GOBERNACIÓN.*


et




OCTAVA. Modificar la cláusula Cuarta del Otrosí N° 1 al Convenio N° 05122001 del 05 de diciembre de 2001, la cual quedará así: CUARTA. ACTA DE RECIBO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO. LA GOBERNACIÓN se compromete a entregar a la UNIVERSIDAD los equipos de que trata la cláusula primera del presente otrosí, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD funcionando correctamente, lo cual se hará constar en Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción que será suscrita por el/la Director/a de la Sede Arauca por la UNIVERSIDAD y por el representante que designe LA GOBERNACIÓN. En el Acta se detallará cada uno de los equipos y elementos y el estado en que se encuentran.

NOVENA. Las demás cláusulas del Convenio N° 05122001 de 2001 y del Otrosí N° 1 al mismo que no se modifican con el presente Otrosí continúan vigentes.

En prueba de conformidad, se firma en dos (2) originales de igual tenor y valor, en Bogotá, D. C., a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dos.


VÍCTOR MANUEL MONCAYO CRUZ
Rector General
Universidad Nacional de Colombia


JOSE EMIRO PALENCIA ALVAREZ
Gobernador
Departamento de Arauca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO:
000704

FECHA:
Diciembre 21 de 2001
CPS

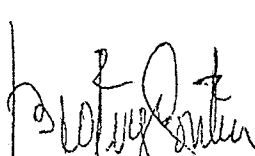
TIPO DE DISPONIBILIDAD	INVERSTON	VIGENCIA	2001
---------------------------	-----------	----------	------

SALDO DISPONIBLE	
NUMEROS \$300,000,000.00	LETRAS TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE.

RUBRO Y DESCRIPCION	
08	SECRETARIA DE LA CULTURA, EDUCACION Y EL
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
0705	EDUCACION SUPERIOR
4804	Adquisición Equipos De Laboratorio Para La Universidad Nacional (regalias).

VALOR DISPONIBILIDAD	
NUMEROS \$300,000,000.00	LETRAS TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE.

SECRETARIA DE HACIENDA



FIRMA Y SELLO JEFE PRESUPUESTO

023541

El Camino Confiable

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CORPORACIÓN DE ARAUCA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro

Número: 1281 Fecha: Diciembre 31 de 2001 Valor: \$300,000,000.00

Contrato: Número: 05122001 Valor: \$300,000,000.00

Contratista: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Nit/Cédula: 899999047

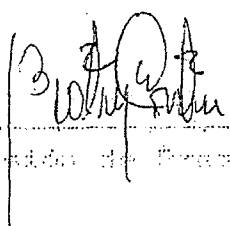
Representante: VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ Cédula Rep.: 17051558

Objeto: *
ADQUISICION Y MONTAJE DEL LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA EN EL DEPTO DE ARAUCA, SEGUN CONVENIO NO. 05122001

Plazo: DOS (2) AÑOS

Asignaciones

Código	Valor	Financiación
8 0211 0705 4804	\$300,000,000.00	
		Participación Regalías Petrolíferas.
		\$300,000,000.00



Jefe División de Presupuesto




Dirección de Sede
Sede Orinoquia



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Gobernación de Arauca

2016010009404-1 26-04-2016 10:24:02



Origen: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

D-SO

000160

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2016010009404-1

Arauca, 25 de abril de 2016

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca
Ciudad

Referencia: Convenio No. 051220001 del 5 de diciembre de 2001, por medio del cual el Departamento de Arauca entrega en calidad de comodato a la Universidad Nacional de Colombia sede Orinoquia equipo de laboratorio para el montaje del laboratorio de suelos y aguas.

Asunto: Reiteración oficio D-SO -115-237 del 29/04/2014-Solicitud de donación de bienes muebles, propiedad del Departamento a la Universidad Nacional de Colombia sede Orinoquia.

Respetado doctor,

La Universidad Nacional de Colombia presta sus servicios desde 1997 en la región Orinoquia, desde la cual realiza actividades de Formación en pregrado, y posgrado, Investigación básica y aplicada, y Extensión.

Con el apoyo de la gobernación en el 2002 se inició la preparación para el funcionamiento del primer laboratorio de suelos y aguas en el departamento ubicado en las instalaciones de la sede; en la actualidad el laboratorio ha ampliado su portafolio de servicios a diversas áreas de aguas y análisis de tejido vegetal, y ha obtenido el privilegio de ser el UNICO LABORATORIO de suelos, con fines agropecuarios ACREDITADO por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia en el país, con 13 ensayos inicialmente.

*Delegar a la
Dra. Miriam Restrepo
Asesora Jurídica*

Este laboratorio se ha convertido en una importante herramienta para el desarrollo agropecuario de la región y del país; a nivel internacional el laboratorio hace parte de una red mundial de laboratorios, la cual tiene sede en Holanda, de donde son enviadas muestras para ser comparados con más de 5 mil laboratorios, con excelentes resultados que demuestran los altos estándares de calidad que se manejan.

Es por tanto, que nos dirigimos respetuosamente a usted para solicitar la donación de los bienes muebles relacionados en el convenio **051220001 del 5 de diciembre de 2001**, a exceptuar aquellos que fueron devueltos a la gobernación mediante acta 001 de entrega de bienes del 25 de enero 2013. Los bienes de interés se encuentran en estado activo, y continúan siendo de relevante importancia para el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad; cabe resaltar que se cuenta con la disposición espacial y profesional para el mantenimiento, disposición y uso de los bienes, así como con un sistema de monitoreo y vigilancia para el cuidado de los mismos, dicha solicitud se enmarca también en el marco de la Auditoría que realizó la Contraloría General de la República a la Universidad Nacional de Colombia, sede Orinoquia el 06 de agosto de 2015, realizó el hallazgo código No.21497-Soportes de bienes recibidos de terceros Orinoquia, incumplimiento al art 2200 y 2201 del Código Civil Colombiano.

Se adjunta a la presente solicitud, el concepto Jurídico No. 2014101012686-2, del 06 de junio de 2014, de la Dirección Técnica de la Dirección de Contratación Administrativa de la Gobernación de Arauca en respuesta a la consulta previamente realizada por la Universidad sobre el asunto, en el cual nos manifiestan la viabilidad de llevar a cabo la donación siempre y cuando se acrediten los siguientes requisitos:

1. Intención del representante Legal de la Entidad, de transferir a título gratuito los bienes.
2. Acreditación de la propiedad sobre los bienes de donación.
3. Destinación del bien.
4. Determinación clara y precisa de los bienes objeto de donación.
5. Autorización previa de la Asamblea Departamental, es estricto cumplimiento a lo señalado en artículo 300 – 9 de la Constitución Política.

Cualquier inquietud, sugerencia, y demás, será comedidamente atendida en el correo electrónico: adgranadosv@unal.edu.co, y a la línea telefónica (091) 31 65 000 extensión 29786 y 29736 ó 8853012 extensión: 29786 y 29736, con la Profesional Universitaria coordinadora del proceso Gestión de Bienes.

Agradecemos su atención, y diligencia para el presente,



RODRIGO ENRIQUE CARDENAS ACEVEDO

Director

Sede Orinoquia

Anexo

1. Relación de bienes objeto de la solicitud de donación. (14 Folios)
2. Copia acta de entrega de bienes (2 Folios)
3. Copia oficio No. 2014101012686-2 (3 Folios)

311 - Sistema Financiero Integrado

Responsable: 17591266-LANDAETA MADRID ALEXIS
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Dependencia: 301010101-DIRECTOR SEDE ORINOQUIA
OCTAVIO

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001932	MAQUINARIA Y EQUIPO	BUENO	ACTIVO	37.595.008,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE
				NO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA

311 - Sistema Financiero Integrado

Listado de Bienes

FICHA TÉCNICA
COMOMAGEO - FICHA PARA MAQUINARIA Y EQUIPO
DESCRIPCION: CILINDRO PARA GASES; MODELO: ND; REFERENCIA1: CONTENIDO ACETILENO; REFERENCIA2: CAPACIDAD; REFERENCIA3: MATERIAL METAL; REFERENCIA4: ALTO 106 CM; REFERENCIAS: DIAMETRO 30 CM; MARCACION: ADH; MARCA: AGA

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001933	MAQUINARIA Y EQUIPO	BUENO	ACTIVO	37.595.008,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE
				NO	

FICHA TÉCNICA
COMOMAGEO - FICHA PARA MAQUINARIA Y EQUIPO
DESCRIPCION: CILINDRO PARA GASES; MODELO: ND; REFERENCIA1: CONTENIDO OXIDO NITROSO; REFERENCIA2: CAPACIDAD; REFERENCIA3: MATERIAL METAL; REFERENCIA4: ALTO 147 CM; REFERENCIAS: DIAMETRO 21 CM; MARCACION: ADH; MARCA: AGA

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001934	MAQUINARIA Y EQUIPO	BUENO	ACTIVO	37.595.008,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE
				NO	

FICHA TÉCNICA
COMOMAGEO - FICHA PARA MAQUINARIA Y EQUIPO
DESCRIPCION: CILINDRO PARA GASES; MODELO: ND; REFERENCIA1: CONTENIDO ACETILENO; REFERENCIA2: CAPACIDAD; REFERENCIA3: MATERIAL METAL; REFERENCIA4: ALTO 97 CM; REFERENCIAS: DIAMETRO 30 CM; MARCACION: ADH; OBSERVACIONES: CON REGULADOR DE PRESION; MARCA: AGA; MARCA: AGA

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001935	MAQUINARIA Y EQUIPO	BUENO	ACTIVO	37.595.008,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE
				NO	

FICHA TÉCNICA
COMOMAGEO - FICHA PARA MAQUINARIA Y EQUIPO
DESCRIPCION: CILINDRO PARA GASES; MODELO: ND; REFERENCIA1: CONTENIDO OXIDO NITROSO; REFERENCIA2: CAPACIDAD; REFERENCIA3: MATERIAL METAL; REFERENCIA4: ALTO 134 CM; REFERENCIAS: DIAMETRO 21 CM; MARCACION: ADH; OBSERVACIONES: CON MANOMETRO MODELO 3083333426 SERIE: 9791526; MARCA: AGA

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001936	MAQUINARIA Y EQUIPO	BUENO	ACTIVO	32.137.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001917	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$7.700.000,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA CUARTO DE EQUIPOS 1		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA
PROYECTO			SERIAL	W226352494KG
FICHA TÉCNICA				

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: CABINA DE FLUJO LAMINAR (MARCA: STERILOF | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 95 CM | REFERENCIA2: FONDO 50 CM | REFERENCIA3: ALTO 140 CM | REFERENCIA4: TIPO DE FLUJO HORIZONTAL | REFERENCIAS: ILUMINACION
 ILUMINACION LUZ BLANCA | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001919	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$4.695.000,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	ND
FICHA TÉCNICA				

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: AGITADOR (MARCA: EAO AGSI | MODELO: ND | REFERENCIA1: TIPO MAGNETICO | REFERENCIA2: POTENCIA ND | REFERENCIA3: VOLTAJE ND | REFERENCIA4: CORRIENTE ND | REFERENCIAS: RANGO DE VELOCIDAD RANGO DE VELOCIDAD ND
 CALEFACCION ND | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: MOVIMIENTO LATERAL |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001920	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$1.450.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	001M0306
FICHA TÉCNICA				

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 MARCA: FISHER SCIENTIFIC | MODELO: ND | REFERENCIA1: TIPO MAGNETICO | REFERENCIA2: POTENCIA ND | REFERENCIA3: VOLTAJE 120 V | REFERENCIA4: CORRIENTE 9.2 AMP | REFERENCIAS: RANGO DE VELOCIDAD RANGO DE VELOCIDAD ND
 CALEFACCION SI | MARCACION: ADH | (DESCRIPCION: AGITADOR RECIPROCO) |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001921	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$28.724.326,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	4031933
Componentes				

742-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DIGESTOR DE CALENTAMIENTO
 MARCA: ELWATTI MODELO ND
 MODELO DKG SERIE 30024ES

742-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 TRANSFORMADOR DE VOLTAJE
 MARCA: ELWATTI MODELO ND
 SERIE ND

742-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 APARATO DE EXTRACCION Y
 LAVADO MARCA VEP
 SCIENTIFICA MODELO SMS
 SCRUBBER SERIE 3033954

742-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 TRANSFORMADOR DE VOLTAJE
 MARCA: ELWATTI MODELO ND
 SERIE ND

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: APARATO DE DESTILACION SEMIAUTOMATICO | MARCA: VEP | SCIENTIFICA | MODELO: UDK132 | REFERENCIA1: POTENCIA 2100W | REFERENCIA2: VOLTAJE DE ALIMENTACION 230 V | REFERENCIA3: MATERIAL METAL | MARCACION: ADH |

ITEM	SERIAL	MARCA	MODELO	REFERENCIA	ATRIBUTO
742-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		DIGESTOR DE CALENTAMIENTO MARCA: ELWATTI MODELO DKG SERIE 30024ES	POTENCIA 1100W CORRIENTE 5 AMP		1-BUENO
742-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		TRANSFORMADOR DE VOLTAJE MARCA: ELWATTI MODELO ND SERIE ND	POTENCIA 1500VA VOLTAJE PRIMARIO 110V VOLTAJE SECUNDARIO 220V . .		1-BUENO
742-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		APARATO DE EXTRACCION Y LAVADO MARCA VEP SCIENTIFICA MODELO SMS SCRUBBER SERIE 3033954			1-BUENO
742-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		TRANSFORMADOR DE VOLTAJE MARCA: ELWATTI MODELO ND SERIE ND	POTENCIA 2000VA VOLTAJE PRIMARIO 110V VOLTAJE SECUNDARIO 220V . .		1-BUENO

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: APARATO DE DESTILACION SEMIAUTOMATICO | MARCA: VEP | SCIENTIFICA | MODELO: UDK132 | REFERENCIA1: POTENCIA 2100W | REFERENCIA2: VOLTAJE DE ALIMENTACION 230 V | REFERENCIA3: MATERIAL METAL | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001921	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$28.724.326,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	4031933

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: APARATO DE DESTILACION SEMIAUTOMATICO | MARCA: VEP | SCIENTIFICA | MODELO: UDK132 | REFERENCIA1: POTENCIA 2100W | REFERENCIA2: VOLTAJE DE ALIMENTACION 230 V | REFERENCIA3: MATERIAL METAL | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001921	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$28.724.326,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	4031933

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: APARATO DE DESTILACION SEMIAUTOMATICO | MARCA: VEP | SCIENTIFICA | MODELO: UDK132 | REFERENCIA1: POTENCIA 2100W | REFERENCIA2: VOLTAJE DE ALIMENTACION 230 V | REFERENCIA3: MATERIAL METAL | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001921	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$28.724.326,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	4031933

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: APARATO DE DESTILACION SEMIAUTOMATICO | MARCA: VEP | SCIENTIFICA | MODELO: UDK132 | REFERENCIA1: POTENCIA 2100W | REFERENCIA2: VOLTAJE DE ALIMENTACION 230 V | REFERENCIA3: MATERIAL METAL | MARCACION: ADH |

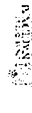
PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001921	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$28.724.326,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	4031933

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: APARATO DE DESTILACION SEMIAUTOMATICO | MARCA: VEP | SCIENTIFICA | MODELO: UDK132 | REFERENCIA1: POTENCIA 2100W | REFERENCIA2: VOLTAJE DE ALIMENTACION 230 V | REFERENCIA3: MATERIAL METAL | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001922	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$4.063.600,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO					LABORATORIO DE SUELOS
				SERIAL	PLACA PADRE
				H285720320028P	

FICHA TÉCNICA
 COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: BALANZA | MARCA: OHAUS | MODELO: ND | REFERENCIA1: TPO ANALITICA | REFERENCIA2: CAPACIDAD 3100 GR | REFERENCIA3: PRECISION ND | REFERENCIA4: TECNOLOGIA DIGITAL | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE PRECISION: 0.1 GRAMOS!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA

Página 6 de 22
 23/07/2014 11:04 a. m.
 FEESPINOSAM

91 - Sistema Pasaporte Integrado

Listado de Bienes.

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001924	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$6.878.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO					LABORATORIO DE SUELOS
				SERIAL	PLACA PADRE
				1125030721	

FICHA TÉCNICA
 COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: BALANZA | MARCA: METTLER TOLEDO | MODELO: AB204S | REFERENCIA1: TPO ANALITICA | REFERENCIA2: CAPACIDAD 220 GR | REFERENCIA3: PRECISION 0.1 MG | REFERENCIA4: TECNOLOGIA DIGITAL | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001929	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$1.533.600,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO					LABORATORIO DE SUELOS
				SERIAL	PLACA PADRE
				ND	

FICHA TÉCNICA

COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: BOMBA DE VACIO | MARCA: GAST | MODELO: DDAP109F8 | REFERENCIA1: POTENCIA 103 HP | REFERENCIA2: CAPACIDAD ND | REFERENCIA3: VELOCIDAD ND | REFERENCIA4: RANGO DE PRESION ND | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE SERIE: 9602701832. POTENCIA LISTADO REFERENCIAL!

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001930	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$6.283.600,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO					LABORATORIO DE SUELOS
				SERIAL	PLACA PADRE
				ND	

FICHA TÉCNICA

COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: CAMARA EXTRACTORA DE GASES | MARCA: LESCO QUIMICOS DE COLOMBIA | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 198 CM | REFERENCIA2: FONDO 71 CM | REFERENCIA3: ALTO 132 CM | REFERENCIA4: CAUDAL ND | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001931	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$13.781.000,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO					LABORATORIO DE SUELOS
				SERIAL	PLACA PADRE
				ND	

FICHA TÉCNICA

COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: CENTRIFUGA | MARCA: HETTICH | MODELO: ROTOFIX32 | REFERENCIA1: TIPO DE MESA | REFERENCIA2: RANGO DE VELOCIDAD (POSIBLE) 6000 U/MIN | REFERENCIA3: TIPO ROTOR OSCILANTE | REFERENCIA4: CAPACIDAD DE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7001-NIVEL-CENTRAL SEDE ORINOQUIA

Listado de Bienes

TUBOS 4 | REFERENCIAS: POTENCIA 165W | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE SERIE 000-045 |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001937	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$3.033.600,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: DESTILADOR DE AGUA | MARCA: SCHOTT | MODELO: NO | REFERENCIA1: POTENCIA NO | REFERENCIA2: VOLTAJE DE ALIMENTACION NO | REFERENCIA3: MATERIAL VIDRIO | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: CON BASE METALICA DE COLOR AZUL. NO SE PUDO MOVER |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001938	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$3.477.680,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: ESTERILIZADOR DE AIRE CALIENTE | MARCA: GEMMY | MODELO: YCDD10 | REFERENCIA1: FRENTE 54 CM | REFERENCIA2: FONDO 50 CM | REFERENCIA3: ALTO 66 CM | REFERENCIA4: POTENCIA NO | REFERENCIAS: TEMPERATURA TEMPERATURA NO PRESION NO | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001939	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$3.936.457,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: ESTERILIZADOR DE AIRE CALIENTE | MARCA: GEMMY | MODELO: YCDD10 | REFERENCIA1: FRENTE 58 CM | REFERENCIA2: FONDO 54 CM | REFERENCIA3: ALTO 70 CM | REFERENCIA4: POTENCIA NO | REFERENCIAS: TEMPERATURA TEMPERATURA NO PRESION NO | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001942	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$2.663.600,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	PLACA PADRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7001-NIVEL-CENTRAL SEDE ORINOQUIA

Listado de Bienes

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001943	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$10.046.457,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: VOLTAJE DE ALIMENTACION NO | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: CON ADAPTADOR. MODELO: SED12500 | REFERENCIAS: PRECISION NO | REFERENCIA3: RANGO NO | DESCRIPCION: PH METRO DIGITAL | MARCA: HANNA INSTRUMENTS | MODELO: PH30 | REFERENCIAS: TIPO DIGITAL |

PLACA	ITEM	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001943	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ACTIVO	\$10.046.457,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO			SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TITULADOR AUTOMATICO | MARCA: SCHOTT | MODELO: TITROLINE | REFERENCIA1: TIPO DIGITAL | REFERENCIA2: PRECISION NO | REFERENCIAS: RANGO NO | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE SERIE: 00560130 |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
600184	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$982.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
				PLACA PADRE	

FICHA TÉCNICA

COMOQWED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: CASUELA CASAGRANDE | MARCA: ND | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 13 CM | REFERENCIA2: FONDO 15 CM | REFERENCIA3: ALTO 15 CM | MARGACION: ADH | OBSERVACIONES: CON CONTADOR MANUAL |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
600184S	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$982.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
				PLACA PADRE	

FICHA TÉCNICA

COMOQWED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: CASUELA CASAGRANDE | MARCA: ND | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 13 CM | REFERENCIA2: FONDO 15 CM | REFERENCIA3: ALTO 15 CM | MARGACION: ADH | OBSERVACIONES: CON CONTADOR MANUAL |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
600184E	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$982.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
				PLACA PADRE	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA

Listado de Bienes

311 - Sistema Financiero Integrado

Página 9 de 22
23/07/2014 11:04 a. m.
FEESPINGSAM

FICHA TÉCNICA

COMOQWED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: CASUELA CASAGRANDE | MARCA: ND | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 13 CM | REFERENCIA2: FONDO 15 CM | REFERENCIA3: ALTO 15 CM | MARGACION: ADH | OBSERVACIONES: CON CONTADOR MANUAL |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
600184T	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$982.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
				PLACA PADRE	

FICHA TÉCNICA

COMOQWED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: CASUELA CASAGRANDE | MARCA: ND | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 13 CM | REFERENCIA2: FONDO 15 CM | REFERENCIA3: ALTO 15 CM | MARGACION: ADH | OBSERVACIONES: CON CONTADOR MANUAL |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
600184B	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$982.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
				PLACA PADRE	

FICHA TÉCNICA

COMOQWED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: CASUELA CASAGRANDE | MARCA: ND | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 13 CM | REFERENCIA2: FONDO 15 CM | REFERENCIA3: ALTO 15 CM | MARGACION: ADH | OBSERVACIONES: CON CONTADOR MANUAL |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
600184R	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$982.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
				PLACA PADRE	

FICHA TÉCNICA

COMOQWED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: CASUELA CASAGRANDE | MARCA: ND | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 13 CM | REFERENCIA2: FONDO 15 CM | REFERENCIA3: ALTO 15 CM | MARGACION: ADH | OBSERVACIONES: CON CONTADOR MANUAL |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
600184Q	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$982.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
				PLACA PADRE	

PLACA	6001050	ESTADO	ACTIVO	COSTO HISTORICO	\$41.750,00	PROCEDENCIA	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ATRIBUTO	BUENO	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	PLACA PADRE	
PROYECTO	LABORATORIO DE SUELOS	ITEM		SERIAL	NO		

Page 10 de 22
23/07/2014 11:04 a.m.
FEESPINGSAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA
Listado de Bienes

PLACA	8001941	ESTADO	ACTIVO	COSTO HISTORICO	\$41.750,00	PROCEDENCIA	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ATRIBUTO	BUENO	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	PLACA PADRE	
PROYECTO	LABORATORIO DE SUELOS	ITEM		SERIAL	NO		

311 - Sistema Financiero Integrado

FICHA TECNICA

COMO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 6 CM | REFERENCIA:4: NUMERO SIN NUMERO | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
CONO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 6 CM | REFERENCIA:4: NUMERO SIN NUMERO | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
DESCRIPCION: TAMI: | MARCA: NO | MODELO: NO | REFERENCIA:1: MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 6 CM | REFERENCIA:4: NUMERO SIN NUMERO | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
SIN MALLA | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: ALTURA TOMADA CON TAPA |

PLACA	8001952	ESTADO	ACTIVO	COSTO HISTORICO	\$4.750,00	PROCEDENCIA	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ATRIBUTO	BUENO	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	PLACA PADRE	
PROYECTO	LABORATORIO DE SUELOS	ITEM		SERIAL	NO		

FICHA TECNICA

COMO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 5 CM | REFERENCIA:4: NUMERO SIN NUMERO | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
CONO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 5 CM | REFERENCIA:4: NUMERO SIN NUMERO | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
DESCRIPCION: TAMI: | MARCA: NO | MODELO: NO | REFERENCIA:1: MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 5 CM | REFERENCIA:4: NUMERO SIN NUMERO | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
SIN MALLA | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: ALTURA TOMADA CON TAPA |

PLACA	8001953	ESTADO	ACTIVO	COSTO HISTORICO	\$5.000,00	PROCEDENCIA	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ATRIBUTO	BUENO	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	PLACA PADRE	
PROYECTO	LABORATORIO DE SUELOS	ITEM		SERIAL	NO		

FICHA TECNICA

COMO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
CONO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
DESCRIPCION: TAMI: | MARCA: NO | MODELO: NO | REFERENCIA:1: MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
SIN MALLA | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: ALTURA TOMADA CON TAPA |

PLACA	8001954	ESTADO	ACTIVO	COSTO HISTORICO	\$32.200,00	PROCEDENCIA	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ATRIBUTO	BUENO	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	PLACA PADRE	
PROYECTO	LABORATORIO DE SUELOS	ITEM		SERIAL	NO		

311 - Sistema Financiero Integrado

FICHA TECNICA

COMO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
CONO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
DESCRIPCION: TAMI: | MARCA: STANDARD TESTING SIEVE | MODELO: NO | REFERENCIA:1: MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
SIN MALLA | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: ALTURA TOMADA CON TAPA |

PLACA	6001054	ESTADO	ACTIVO	COSTO HISTORICO	\$32.200,00	PROCEDENCIA	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ATRIBUTO	BUENO	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	PLACA PADRE	
PROYECTO	LABORATORIO DE SUELOS	ITEM		SERIAL	NO		

311 - Sistema Financiero Integrado

FICHA TECNICA

COMO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
CONO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
DESCRIPCION: TAMI: | MARCA: STANDARD TESTING SIEVE | MODELO: NO | REFERENCIA:1: MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
SIN MALLA | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: ALTURA TOMADA CON TAPA |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA
Listado de Bienes

PLACA	6001054	ESTADO	ACTIVO	COSTO HISTORICO	\$32.200,00	PROCEDENCIA	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ATRIBUTO	BUENO	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	PLACA PADRE	
PROYECTO	LABORATORIO DE SUELOS	ITEM		SERIAL	NO		

311 - Sistema Financiero Integrado

FICHA TECNICA

COMO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
CONO(EM)E: FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
DESCRIPCION: TAMI: | MARCA: STANDARD TESTING SIEVE | MODELO: NO | REFERENCIA:1: MATERIAL: ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA:2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA:3: ALTO 7 CM | REFERENCIA:4: NUMERO 14 PULGADAS | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA
SIN MALLA | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: ALTURA TOMADA CON TAPA |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001955	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	ND	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOENEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: ND] [REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 1/4 PULGADAS] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA 6.3 MM/0.25 PULGADAS] [MARCACION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001956	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$54.051,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	ND	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOENEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: ND] [REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 5] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA 4 MM/0.157 PULGADAS] [MARCACION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001957	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	ND	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOENEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: ND] [REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 5] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA 4 MM/0.157 PULGADAS] [MARCACION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11] [DESCRIPCION: TAMIZ]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001958	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	ND	PLACA PADRE

201 - Sistema Financiero Integrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA

Listado de Bienes

Página 12 de 22
23/07/2014 11:04 a. m.
FEESPINGSAM

UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	PLACA PADRE
PROYECTO		SERIAL	ND	

FICHA TÉCNICA

COMOENEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: ND] [REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 5] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA 4 MM/0.157 PULGADAS] [MARCACION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001959	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	ND	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOENEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: ND] [REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 60] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA 250 MICROMETROS/0.0098 PULGADAS] [MARCACION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001960	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	ND	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOENEDI - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: ND] [REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 60] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA 250 MICROMETROS/0.0098 PULGADAS] [MARCACION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001961	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$54.051,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
					PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: NO] [REFERENCIA: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 60] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 250 MICROMETROS] [0,0098 PULGADAS] [MARCAION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA
 Listado de Bienes

501 - Sistema Inventario Inmuebles
 Pagina 13 de 22
 23/07/2014 11:04 a. m.
 FEESPINOSAK

UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO		SERIAL	NO
			PLACA PADRE

COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: NO] [REFERENCIA: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 18] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 1 MM / 0,0394 PULGADAS] [MARCAION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001962	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$54.051,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
					PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: NO] [REFERENCIA: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 18] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 1 MM / 0,0394 PULGADAS] [MARCAION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001963	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
					PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: NO] [REFERENCIA: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 18] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 1 MM / 0,0394 PULGADAS] [MARCAION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001964	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
					PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: NO] [REFERENCIA: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 35] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 500 MICROMETROS] [0,0197 PULGADAS] [MARCAION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001965	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$54.051,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NO
					PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: NO] [REFERENCIA: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 35] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 500 MICROMETROS] [0,0197 PULGADAS] [MARCAION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA
 Listado de Bienes

501 - Sistema Inventario Inmuebles
 Pagina 13 de 22
 23/07/2014 11:04 a. m.
 FEESPINOSAK

UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS	DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO		SERIAL	NO
			PLACA PADRE

COMEQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] [MODELO: NO] [REFERENCIA: MATERIAL ACERO INOXIDABLE] [REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM] [REFERENCIA3: ALTO 7 CM] [REFERENCIA4: NUMERO 18] [REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 1 MM / 0,0394 PULGADAS] [MARCAION: ADH] [OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11]

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001966	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA3: ALTO 7 CM | REFERENCIA4: NUMERO 35 | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 500 MICROMETROS | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001967	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA3: ALTO 7 CM | REFERENCIA4: NUMERO 35 | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 500 MICROMETROS | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001968	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$54.051,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA3: ALTO 7 CM | REFERENCIA4: NUMERO 10 | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 2 MM O 0,0787 PULGADAS | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001969	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001970	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA3: ALTO 7 CM | REFERENCIA4: NUMERO 10 | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 2 MM O 0,0787 PULGADAS | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001971	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA3: ALTO 7 CM | REFERENCIA4: NUMERO 10 | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 2 MM O 0,0787 PULGADAS | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001972	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION/CONV. O CONTRATOS
	LABORATORIO DE SUELOS				LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOQMED1 - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: TAMIZ STANDARD] DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA1: MATERIAL ACERO INOXIDABLE | REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA3: ALTO 7 CM | REFERENCIA4: NUMERO 10 | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA ABERTURA MALLA 2 MM O 0,0787 PULGADAS | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ASTM E11

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001972	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$52.200,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y/O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	ND	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMODIEM - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: TAMIZ [MARCA: ND] | MODELO: ND | REFERENCIA1: MATERIAL AGERO INOXIDABLE | REFERENCIA2: DIAMETRO 21 CM | REFERENCIA3: ALTO 7 CM | REFERENCIA4: NUMERO 10 | REFERENCIAS: ABERTURA MALLA 2 MM O 0,0787 PULGADAS | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: POSIBLE MODELO: ACTMEH1 |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001977	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$4.536.600,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y/O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	C47988	PLACA PADRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA
 Listado de Bienes
 Página 16 de 22
 23/07/2014 11:04 a. m.
 FEESPINOSAM

FICHA TÉCNICA
 COMODIEM - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: CONDUCTIMETRO CON CELDA DE CONDUCTIVIDAD Y SENSOR DE TEMPERATURA [MARCA: SPER SCIENTIFIC] | MODELO: 850081 | REFERENCIA1: TIPO DIGITAL | REFERENCIA2: PRECISION 0,1°C | REFERENCIA3: RANGO 0,300C | REFERENCIA4: VOLTAJE DE ALIMENTACION 9V | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: CON TRANSDUCTOR SERIE: C-96225 CON ESTUCHE NEGRO |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001979	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$55.787.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y/O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	GE71101	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMODIEM - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: ESPECTROFOTOMETRO [MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION] | MODELO: SOLAR1 | REFERENCIA1: TIPO DIGITAL | REFERENCIA2: RANGO ESPECTRAL UV | REFERENCIA3: NUMERO DE CUBETAS 1 | REFERENCIA4: CON REGULADOR DE AIRE | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: DE ABSORCION ATOMICA CON QUEMADOR PARA LLAMA, AIRE AGUJERADO DE 10 CM |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001990	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	BUENO	ACTIVO	\$1.487.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y/O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	ND	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMODIEM - FICHA PARA EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
 DESCRIPCION: SISTEMA DE EXTRACCION DE VAPOR [MARCA: ND] | MODELO: ND | REFERENCIA1: MATERIAL ALUMINIO | REFERENCIA2: COLOR CROMADO | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001981	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.487.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y/O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	S14444	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMODIEM - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
 DESCRIPCION: LAMPARA DE GATODO HUECO CODIFICADA PARA ALUMINIO [MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION] | MODELO: ND | REFERENCIA1: NUMERO DE BOMBILLOS 1 | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001982	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.562.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y/O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	S18946	PLACA PADRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA
 Listado de Bienes
 Página 17 de 22
 23/07/2014 11:04 a. m.
 FEESPINOSAM

FICHA TÉCNICA
 COMODIEM - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
 DESCRIPCION: LAMPARA DE GATODO HUECO CODIFICADA PARA CALCIO [MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION] | MODELO: ND | REFERENCIA1: NUMERO DE BOMBILLOS 1 | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001983	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.487.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION Y/O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO		DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS	
PROYECTO			SERIAL	B15495	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA
 COMODIEM - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
 DESCRIPCION: LAMPARA DE GATODO HUECO CODIFICADA PARA COBRE [MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION] | MODELO: ND | REFERENCIA1: NUMERO DE BOMBILLOS 1 | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001984	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.562.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	\$16793

FICHA TÉCNICA

COMUNUEBEN - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCION: LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA HIERRO | MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION | MODELO: ND | REFERENCIAL: NUMERO DE BOMBILLOS 1 | MARCACION: ADH |

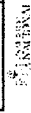
PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001985	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.562.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	\$16679

FICHA TÉCNICA

COMUNUEBEN - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCION: LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA MAGNESIO | MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION | MODELO: ND | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001986	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.562.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	\$16630



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA

Listado de Bienes

511 - Sistema Financiero Integrado
Página 19 de 22
23/07/2014 11:04 a. m.
FEESPINGSAM

FICHA TÉCNICA

COMUNUEBEN - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCION: LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA MANGANESO | MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION | MODELO: ND | REFERENCIAL: NUMERO DE BOMBILLOS 1 | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001987	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.637.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	\$16216

FICHA TÉCNICA

COMUNUEBEN - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCION: LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA POTASIO | MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION | MODELO: ND | REFERENCIAL: NUMERO DE BOMBILLOS 1 | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001988	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.562.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	\$16517

FICHA TÉCNICA

COMUNUEBEN - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCION: LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA SODIO | MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION | MODELO: ND | REFERENCIAL: NUMERO DE BOMBILLOS 1 | MARCACION: ADH |

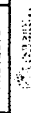
PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001989	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$1.562.500,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	\$14685

FICHA TÉCNICA

COMUNUEBEN - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCION: LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ZINC | MARCA: THERMO ELECTRON CORPORATION | MODELO: ND | REFERENCIAL: NUMERO DE BOMBILLOS 1 | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6002004	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BUENO	ACTIVO	\$185.800,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS OFICINA			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	NA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA

Listado de Bienes

511 - Sistema Financiero Integrado
Página 19 de 22
23/07/2014 11:04 a. m.
FEESPINGSAM

FICHA TÉCNICA

COMUNUEBEN - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCION: MESA DE COMPUTO | MARCA: CHALLENGER | MODELO: NA | REFERENCIAL:1: FRENTE 63 CM | REFERENCIAL:2: FONDO 60 CM | REFERENCIAL:3: ALTO 75 CM | REFERENCIAL:4: ESTRUCTURA COLOR FORMICA NEGRO | REFERENCIAS: SUPERFICIE COLOR SUPERFICIE COLOR FORMICA GRIS | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: REFERENCIA 1621

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6002065	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	MALO	ACTIVO	\$400.000,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	OFICINA 203			DEPENDENCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOUBEN - FICHA PARA MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
 DESCRIPCION: CARGO TRANSPORTADOR | MARCA: ND | REFERENCIA1: FRENTE 55 CM | REFERENCIA2: FONDO 43 CM | REFERENCIA3: ALTO 80 CM | REFERENCIA4: MATERIAL METAL | REFERENCIAS: COLOR COLOR CROMADO NUMERO DE SUPERFICIES 2 | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
8001976	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	BUENO	ACTIVO	\$3.478.290,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

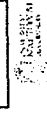
Componentes

ITEM	SERIAL	MARCA	MODELO	REFERENCIA	ATRIBUTO
734 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		MONITOR MARCA HP MODELO HP7500 SERIE MX321VA035	TIPO NORMAL TAMAÑO 18 PULGADAS	COLOR GRIS NEGRO	1-BUENO
735 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		TECLADO MARCA HP MODELO SK1188 SERIE C0307087613	COLOR NEGRO		1-BUENO
744 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		MOUSE MARCA HP MODELO MO492C SERIE C030832341	TIPO S GROLL COLOR NEGRO		1-BUENO

FICHA TÉCNICA

COMOCOMP - FICHA PARA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION
 DESCRIPCION: COMPUTADOR | MARCA: HP | MODELO: HPCOMPAQ | REFERENCIA1: PROCESADOR Y VELOCIDAD PENTIUM 4 2.4GHZ | REFERENCIA2: MULTIMEDIA SI | REFERENCIA3: MODEM SI | REFERENCIA4: ADAPTADOR DE RED SI | REFERENCIAS: MEMORIA RAM MEMORIA RAM 504 MB DISCO DURO 40 GB | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001980	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	BUENO	ACTIVO	\$386.290,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE



911 - Sistema Financiero Integrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA
 Listado de Bienes

Página 20 de 22
 23/07/2014 11:04 a. m.
 FEESPINOSAM

FICHA TÉCNICA

COMOCOMP - FICHA PARA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION

DESCRIPCION: IMPRESORA | MARCA: HP | MODELO: HPDESKJET3501 | REFERENCIA1: TIPO INYECCION DE TINTA | REFERENCIA2: COLOR GRIS | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001991	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	BUENO	ACTIVO	\$2.849.540,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS CUARTO DE ESPECTROFOTOMETRO			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOCOMP - FICHA PARA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION

DESCRIPCION: UPS | MARCA: TRIPP LITE | MODELO: ND | REFERENCIA1: POTENCIA | REFERENCIA2: VOLTAJE ND | REFERENCIA3: TIEMPO DE RESERVA ND | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: NO SE PUDO MOVER |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001912	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	REGULAR	DADO DE BAJA	\$4.600.000,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOCOMED - FICHA PARA EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA

DESCRIPCION: NEVERA | MARCA: SUPER NORDDO | MODELO: ND | REFERENCIA1: FRENTE 130 CM | REFERENCIA2: FONDO 74 CM | REFERENCIA3: ALTO 203 CM | REFERENCIA4: CAPACIDAD ND | REFERENCIAS: COLOR COLOR BLANCO CROMADO | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: CON 2 PUERTAS EN VIDRIO |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001925	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	BUENO	ACTIVO	\$3.383.814,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

FICHA TÉCNICA

COMOCOMED - FICHA PARA EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA

DESCRIPCION: BATIDORA DE SUELOS | MARCA: HAMILTON BEACH | MODELO: 936 | REFERENCIA1: TIPO INDUSTRIAL | REFERENCIA2: POTENCIA 100 W | REFERENCIA3: VOLTAJE 120 V | REFERENCIA4: VELOCIDAD ND | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES: CON VASO MODELO: H42855 MARCA HUMBOLDT |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001925	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	BUENO	ACTIVO	\$3.383.814,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS			DEPENDENCIA	LABORATORIO DE SUELOS
PROYECTO				SERIAL	PLACA PADRE

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001926	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	BUENO	ACTIVO	\$2.255.333,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 7001-NIVEL CENTRAL SEDE ORINOQUIA
 Listado de Bienes
 Página 21 de 22
 23/07/2014 11:04 a. m.
 FEESPINOSAM

PROYECTO	SERIAL	PLACA PADRE
	313WEC0559	

FICHA TÉCNICA
 COMOCOMEDO - FICHA PARA EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA
 REFERENCIA2: POTENCIA 100 W | REFERENCIA3: VOLTAJE 120 V | REFERENCIA4: VELOCIDAD NO | MARCACION: ADH | DESCRIPCION: BATIDORA DE SUELOS | MARCA: HAMILTON BEACH | MODELO: 936 | REFERENCIA1: TIPO INDUSTRIAL |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001927	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	BUENO	ACTIVO	\$2.255.333,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS				

PROYECTO	SERIAL	PLACA PADRE
	313WEC0548	

FICHA TÉCNICA
 COMOCOMEDO - FICHA PARA EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA
 DESCRIPCION: BATIDORA DE SUELOS | MARCA: HAMILTON BEACH | MODELO: 936 | REFERENCIA1: TIPO INDUSTRIAL | REFERENCIA2: POTENCIA 100 W | REFERENCIA3: VOLTAJE 120 V | REFERENCIA4: VELOCIDAD NO | MARCACION: ADH |

PLACA	ITEM	ATRIBUTO	ESTADO	COSTO HISTORICO	PROCEDENCIA
6001928	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	BUENO	ACTIVO	\$2.255.333,00	B. RECIBIDOS EN ADMINISTRACION CONV. O CONTRATOS
UBICACION	LABORATORIO DE SUELOS				

PROYECTO	SERIAL	PLACA PADRE
	313WEC0574	

FICHA TÉCNICA
 COMOCOMEDO - FICHA PARA EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA
 DESCRIPCION: BATIDORA DE SUELOS | MARCA: HAMILTON BEACH | MODELO: 936 | REFERENCIA1: TIPO INDUSTRIAL | REFERENCIA2: POTENCIA 100 W | REFERENCIA3: VOLTAJE 120 V | REFERENCIA4: VELOCIDAD NO | MARCACION: ADH | OBSERVACIONES:

Total Subgrupo	Bienes: 76	Costo Historico: \$262.786.922,00
Total Tipo	Bienes: 76	Costo Historico: \$262.786.922,00
Total Responsable	Bienes: 76	Costo Historico: \$262.786.922,00
Total Empresa	Bienes: 76	Costo Historico: \$262.786.922,00





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código: U-FT-12.00

Versión: 0.0

FORMATO: ACTA DE ENTREGA DE BIENES

Página: 1 de 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE ORINOQUIA

No. CONSECUTIVO

F.DILIGENCIAMIENTO

1

AA

MM

DD

2013

0 1

25

DATOS DE QUIÉN RECIBE:

Nombre o Razón So GOBERNACION DE ARAUCA -SECRETARIA GENERAL

Identificación : 800102838-5

Dirección: Calle 20 Cr 21 Esquina, 1er piso

Ciudad: ARAUCA

Teléfono: 8852388/8852402

Documentos que adjunta para la entrega de bienes

Copias de contratos de compraventa Nos: 0272 de 1997 con orden de baja; 0290 de 1997 con orden de baja 0570 de 2000 con orden de baja No.00083; 0379 de 1997 con orden de baja No.00050; 0024 de 2000; acta de entrega formal en calidad de comodato o prestamo de uso de un vehículo a la Universidad Nacional de Colombia Sede Arauca; contrato adicional de plazo No.0500241 de 2003; oficios varios; orden de salida 127 25/02/2011 y solicitud ampliacion contrato de Comodato; tarjeta de propiedad de la buseta y cuatro llaves para la misma.

DATOS DE QUIÉN ENTREGA:

Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -SEDE ORINOQUIA

Identificación: 899999063-3

Cargo: JEFE DE UNIDAD

Ubicación: JEFATURA UNIDAD

Teléfono: 8853004 EXT 29736

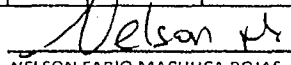
RELACION DE LOS BIENES

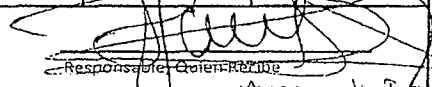
PLACA DEL BIEN	GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDA D:	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS
6001918		1	Aire Acondicionado Samsung de 18000 btu con control Remoto Modelo aw-1807Br-Spa, Japonesa S/N: Pzea00313.	1	1.651.447,00	1.651.447,00
6001915		2	Aire Acondicionado Samsung de 18000 btu con control Remoto Modelo aw-1807Br-Spa, Japonesa S/N: Pzea00313.	1	1.651.447,00	1.651.447,00
6001975		3	Aire Acondicionado Samsung de 18000 btu con control Remoto Modelo aw-1807Br-Spa, Japonesa S/N: Pzea00313.	1	1.651.447,00	1.651.447,00
6001823		4	Aire Acondicionado Samsung de 18000 btu con control Remoto Modelo aw-1807Br-Spa, Japonesa S/N: Pzea00313.	1	1.651.447,00	1.651.447,00
6001916		5	Aire Acondicionado Samsung de 18000 btu con control Remoto Modelo aw-1807Br-Spa, Japonesa S/N: Pzea00313.	1	1.651.447,00	1.651.447,00
6002125		6	Aire Acondicionado Samsung de 18000 btu con control Remoto Modelo aw-1807Br-Spa, Japonesa S/N: Pzea00313.	1	1.651.447,00	1.651.447,00
6002077		7	Archivador 4 Gavetas Challenger Ref:4298	3	450.000,00	450.000,00
6002008		8			450.000,00	450.000,00
6002007		9			450.000,00	450.000,00
6002111		10	Buseta de Turbo Marca Chevrolet, clase: Chasis para Buseta, Modelo Npr, N/S.9Gcnpr71Pyb113706, Motor nO.698901, Modelo 2000, Placa No.OZC-809, Color Rojo y Blanco.	1	77.050.000,00	77.050.000,00
6002078		11	Estacion De Computadora Challenger ref:67100.	3	185.600,00	185.600,00
6001884		12			185.600,00	185.600,00
6002085		13			185.600,00	185.600,00
6001883		14			185.600,00	185.600,00
6002061		15	Mesas Para Impresora Challenger Ref:6,7520.	7	185.600,00	185.600,00
6002110		16			185.600,00	185.600,00
6002039		17			261.000,00	261.000,00
6002063		18			261.000,00	261.000,00
6001886		19			250.000,00	250.000,00

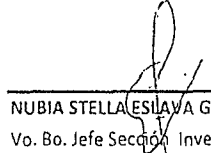
[Handwritten signature]

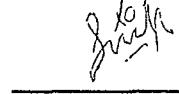
4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE ORINOQUIA			No. CONSECUTIVO		F. DILIGENCIAMIENTO		
			1		AA	MM	DD
					2013	01	25
6002051		20			261.000,00		261.000,00
6001806		21	Mesa Para Lectura De Madera vln0 Tinto de 180 Cms.	3	350.000,00		350.000,00
6001807		22			350.000,00		350.000,00
6001808		23			350.000,00		350.000,00
6001894		24			406.000,00		406.000,00
6001895		25	Mesas y Sillas Alcatras Plegable	6	406.000,00		406.000,00
6001896		26			406.000,00		406.000,00
6001897		27			406.000,00		406.000,00
6001898		28			406.000,00		406.000,00
6001899		29			406.000,00		406.000,00
6001912		30	Nevera Vertical Duplex de 30 pies medio Congelador y medio conservacion, Marca Supermedico S/N 30348.	1	4.600.000,00		4.600.000,00
6002009		31	Plotter Hewlett Packard 750c Plus Desinglet Impresión Inyeccion De Tinta A Color, Graficacion Calldad 4 Min, Graficacion Borrador 2 Min 600 Ppp 8 Mb Expandible A 72 Mb. S/N: Esa-6c21426, Modelo C4709A.	1	13.450.000,00		13.450.000,00
6002068		32	Proyector de Acetatos Marca Kodak Ref: L5 S/N:78805	1	1.100.000,00		1.100.000,00
6002067		33	Proyector de Diapositivas Marca Kodak Ref: 440 S/N:41592955	1	750.000,00		750.000,00
6003008		34	Silla Giratoria Referencia New 12, Espaldar Graduable Mediante Mecanismo de contacto permanente, base y rodachines en Nylon, con brazos graduables tapizada en paño microfibra o cuero sintetico	6			
6003028		35					
6003013		36					
6003020		37					
6003016		38					
6003033		39					
6001730		40	Silla Universitaria Tapizadas en Paño Metalica.	35	29.590.000,00		29.590.000,00
6001426		41	Silla Giratorias Challenger Ref: 3.6300.20	5	204.136,00		204.136,00
6001730		42	Sillas Seminarlos, Tapizadas en Paño con Brazos Ref:Gerun Forum	39	29.590.000,00		29.590.000,00
6001905		43	Tabla Digitalidora Summagrid de 44x60 Cms S/N: 4Fs4273293 modelo 34600 ser.	1	3.600.000,00		3.600.000,00
6001904		44	Tabla Digitalidora Summagrid de 24X36 Cms S/N: 4Ds3575472 Md34360 ser modelo 34600 ser.	1	4.600.000,00		4.600.000,00
6001735		45	Televisor de 29 pulg. Marca Panasonic Ref:72961	1	1.030.000,00		1.030.000,00
6001763		46	Telon para Proyeccion de 244x244 cm	1	870.000,00		870.000,00
6002075		47	Ups 500w S/N 700090000386	1	450.000,00		450.000,00
6002072		48	Ups 500w S/N 700090000387	1	450.000,00		450.000,00
6002071		49	Ups 500w S/N 700090000456	1	450.000,00		450.000,00
6002074		50	Ups 500W S/N 700100002525	1	450.000,00		450.000,00
6002076		51	Ups 500W S/N 700100000484	1	450.000,00		450.000,00
6002069		52	Vhs Panasonic de 4 cabezas Ref:410 S/N:G7Ta06850	1	510.000,00		510.000,00


NELSON FABIO MACHUCA ROJAS
 Responsable, Quien Entrega


 Responsable Control
Armando Fajardo


NUBIA STELLA ESILAVA GÓMEZ
 Vo. Bo. Jefe Sección Inventarios y Almacén


Vo. Bo. Area Vigilancia



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Dirección de Contratación Administrativa



CODIGO TRD

Gobernación de Arauca
Radicalizado 2014101012686-2 06-06-2014 15:01:30



Destino: RODRIGO ENRIQUE CARDENAS
Origen: Dirección de Contratación Administrativa
Al contestar cite el número: 2014101012686-2

Arauca,

Señor
RODRIGO ENRIQUE CARDENAS ACEVEDO
Director de Sede Orinoquía- Universidad Nacional
Kilómetro 9 vía Caño Limón- Hacienda el Cairo- Oficina 201.
Ciudad

ASUNTO: Concepto jurídico donación de un bienes muebles propiedad del Departamento a la Universidad Nacional – Sede Orinoquía.

Respetado Señor,

En atención a sus oficios de fechas 29 de abril y 13 de mayo de 2014 dirigido al señor Gobernador del Departamento de Arauca, en los que solicita sea ampliado el plazo del convenio No. 051220001 del 5 de diciembre de 2001, por medio del cual esta entidad hizo entrega en calidad de comodato a la Universidad Nacional-Sede Orinoquía unos equipos de laboratorio para el montaje del laboratorio de suelos y aguas, o que en su defecto dichos equipos sean entregados en calidad de donación, este Despacho se permite manifestar lo siguiente:

En primera medida debe señalarse que una vez revisada la documentación anexa, se tiene que el convenio antes enunciado finiquito el día 27 de diciembre de 2005 según lo estipulado en el otrofo No. 3, lo cual hace inviable que a la fecha pueda celebrarse un adicional de plazo a dicho convenio.

Ahora bien, frente a la solicitud de donación debe señalarse lo siguiente:

El artículo 355 de la Constitución Política prohíbe a las ramas u órganos del poder público decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

La Corte Constitucional ha precisado los alcances de dicha prohibición en varios pronunciamientos, entre ellos la sentencia C-251 de 1996, que puede sintetizarse así:

1. *"La Constitución no prohíbe que el Estado transfiera a los particulares, sin contraprestación económica, recursos públicos, siempre y cuando tal transferencia tenga un sustento en principios y derechos constitucionales expresos".*

Sustenta la anterior tesis en la necesidad de armonizar la prohibición de los auxilios y donaciones con los deberes sociales de las autoridades colombianas, que derivan de la adopción de la fórmula política del Estado social de derecho y de los fines que le son inherentes, entre los cuales ocupa un lugar preponderante la búsqueda de un orden justo, en donde la igualdad sea real y efectiva.

2. *Restringida la prohibición en la forma expresada, la Corte pasa en la misma sentencia a afirmar: "El Estado puede entonces transferir en forma gratuita el dominio de un bien estatal a un particular, siempre y cuando no se trate de una mera liberalidad del Estado sino del cumplimiento de deberes constitucionales expresos, entre los cuales está obviamente incluida la garantía de los derechos constitucionales".*

"Es Hora de Resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8856998 Arauca Colombia



República de Colombia

Gobernación de Arauca

Dirección de Contratación Administrativa



Dicha afirmación la fundamenta en una interpretación armónica del artículo 355 con el mandato del artículo 136 ordinal 4º, según el cual las Cámaras no pueden decretar en favor de particulares erogaciones "que no estén destinadas a satisfacer créditos o derechos reconocidos con arreglo a ley preexistente". La Corte señala que "no son actos de mera liberalidad sino de justicia distributiva, aquellas transferencias que se efectúen con el propósito de satisfacer derechos preexistentes, como sucede con los derechos que consagra la propia Constitución, siempre y cuando esa cesión sea imperiosa para la satisfacción de ese derecho constitucional".

En la sentencia C-922 de 2000 la Corte Constitucional reiteró los anteriores criterios jurisprudenciales.

Lo anterior permite preguntarse: si la prohibición es para donar a favor de personas de derecho privado, ¿puede entenderse que no están prohibidas las donaciones a favor de entidades públicas?. Y, también, si la prohibición indicada no pugna con las transferencias que se hagan para el cumplimiento de deberes constitucionales expresos, ¿puede concluirse que son procedentes las transferencias entre las ramas u órganos del poder público para el cumplimiento de deberes constitucionales expresos?

Respecto de la primera pregunta cabe responder que la Constitución Política no prohíbe expresamente las donaciones o auxilios a favor de entidades que integran las ramas u órganos del poder público, o por lo menos tal prohibición no puede deducirse de lo dispuesto en el artículo 355. La respuesta a la segunda pregunta será que sí proceden esas transferencias entre las ramas u órganos del poder público para el cumplimiento de deberes constitucionales expresos. Esta segunda respuesta se fundamenta en los siguientes argumentos:

- a. El artículo 287 de la Constitución Política otorga a las entidades territoriales el derecho a: "4. Participar en las rentas nacionales". Por consiguiente, de la misma forma que las entidades territoriales o públicas pueden percibir dineros de la Nación, también pueden recibir bienes muebles a título de donación y para cumplir los fines previstos en la Constitución y la ley.
- b. Los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad consignados en la Constitución permiten que la Nación coadyuve la acción de las entidades territoriales.
- c. Si los bienes muebles que la Nación pretende donar a las entidades territoriales o públicas fueron antes entregados a ellas en comodato para cumplir propósitos enmarcados en convenios interadministrativos relativos a proyectos y programas de desarrollo regional, se dará una identidad en la finalidad de los dos actos o contratos.

Por tanto, puede decirse que, en principio, la donación de bienes no está prohibida entre entidades públicas y que para hacerla se celebra un convenio interadministrativo.

La Universidad Nacional es un establecimiento público de carácter académico del orden nacional, situación que le permite ser la destinataria de bienes de naturaleza oficial, como es el caso de los equipos de laboratorio objeto del convenio No. 05122001, máxime si los referido bienes fueron antes entregados a ella en comodato para cumplir propósitos enmarcados en convenios interadministrativos relativos a proyectos y programas de desarrollo regional.

De otra parte la donación de bienes entre entidades públicas es viable, siempre y cuando, la Asamblea Departamental, en virtud de la facultad consagrada en el artículo 300 - 9 de la

"Es Hora de Resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8856998 Arauca Colombia



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Dirección de Contratación Administrativa



Constitución Política y en el numeral 10º del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, conceda autorización al Gobernador del Departamento para enajenar bienes de su propiedad a título gratuito.

Con fundamento en lo anterior, la donación está permitida entre entidades públicas, siempre y cuando se acrediten los siguientes requisitos:

1. Intención del Representante Legal de la Entidad, de transferir a título gratuito los bienes.
2. Acreditación de la propiedad sobre los bienes objeto de donación.
3. Destinación del Bien.
4. Determinación clara y precisa de los bienes objeto de donación.
5. Autorización previa de la Asamblea Departamental, en estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 300 -- 9 de la Constitución Política.

Finalmente se aclara que si bien es cierto se considera viable llevar a cabo la donación de bienes muebles entre entidades públicas, también lo es, que a la fecha este Despacho recomienda no iniciar el trámite pertinente para llevar a cabo la misma, toda vez que nos encontramos en vigencia de la Ley de Garantías dadas las futuras elecciones presidenciales (segunda vuelta) que se realizarán el día 15 de junio de 2014.

En los anteriores términos se emite el concepto jurídico solicitado, con el alcance que le otorga el artículo 28 del C.P.A.CA.

Atentamente,

ARIEL JOSÉ MIRANDA CASTILLO

Director Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa

Proyecto: Paola A. Hernández P.

530
13-06-2014
9:30 am
Arauca

"Es Hora de Resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8856998 Arauca Colombia